

Universidad de La Salle

Ciencia Unisalle

Sistemas de Información, Bibliotecología y
Archivística

Departamento de Estudios de Información

2017

Principios y metodologías de formulación de las políticas públicas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental en el marco de las políticas culturales en Colombia

Juan Pablo Gracia Ochoa
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion



Part of the [Archival Science Commons](#)

Citación recomendada

Gracia Ochoa, J. P. (2017). Principios y metodologías de formulación de las políticas públicas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental en el marco de las políticas culturales en Colombia. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion/248

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Estudios de Información at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**PRINCIPIOS Y METODOLOGÍAS DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y
DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN
COLOMBIA.**

JUAN PABLO GRACIA OCHOA

33102244



**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
BOGOTÁ D.C.**

2017

**PRINCIPIOS Y METODOLOGÍAS DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y
DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN
COLOMBIA.**

JUAN PABLO GRACIA OCHOA

33102244

Trabajo de grado para optar por el título de Profesional en Sistemas de Información:

Bibliotecología y Archivística.

Director

Dr. JOHAN PIRELA MORILLO

Dr. en Ciencias Humanas



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

PROGRAMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

BOGOTÁ D.C.

2017

Nota de Aceptación

Firma del Director

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá D.C., febrero de 2018

Dedico esta tesis a mi madre que siempre me apoyó y alentó a seguir en todo momento, y a Daniel Moncada, quien no sólo es un maestro sino también un gran amigo.

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque me dio la fuerza y comprensión suficientes para afrontar el reto de la educación superior universitaria, la cual siempre tendrá la virtud de transformar las mentes de quienes desean expandir la comprensión natural de su entorno y vida.

A mi mamá y mi papá, quienes han cuidado de mi salud y bienestar a través de su amor y apoyo incondicional. Gracias porque su amor hizo de mí un hombre con valores como: la responsabilidad, comprensión, respeto y sobre todo honestidad.

A mis maestros, quienes dedican sus días a transmitir sus conocimientos y transformas la visión de sus estudiantes en pro, no sólo del desarrollo económico y social, también del moral, ético y humano.

A los amigos que, desde la academia, el ocio e incluso la rumba, me dieron la oportunidad de conocerlos, valorarlos y aprender de ustedes; especialmente Dora por ser una amiga incondicional.

A mis asesores Daniel Moncada, Sebastián Marín, Johan Pirela, Myriam Marín y Nelson Veloza. Gracias porque con cada uno de sus aportes y consejos la construcción de este documento fue posible.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 ANTECEDENTES Y ESTADO DEL ARTE.....	6
1.3 OBJETIVOS	10
1.3.1 General:.....	10
1.3.1.1 Específicos:.....	10
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	11
2.1 EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.....	11
2.1.1 Concepción de documento en el patrimonio bibliográfico y documental	13
2.2 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	16
2.2.1 Sistema Político, Estado y Sociedad Civil	17
2.2.2 Políticas Públicas	21
2.2.2.1 Enfoques y metodologías de formulación de políticas públicas	23
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO.....	28
3.1 Enfoque.....	28
3.2 Tipo de investigación.....	29
3.3 Método	29
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5 Fases de la investigación.....	30
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS NACIONALES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.....	36
4.1 Caracterización de las Políticas	37

4.1.1 Política para la Protección de los Bienes Culturales Muebles	38
4.1.2 Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	41
4.1.3 Política de protección y salva guardia del patrimonio audiovisual.....	43
4.2 Análisis Comparativo de las Políticas.....	45
4.2.1 Principios de Las Políticas de Patrimonio Bibliográfico	45
4.2.2 Metodologías de formulación de las políticas de patrimonio	50
4.2.3 Concepción de patrimonio bibliográfico y documental en las políticas	55
4.3 Patrimonio como Documento	57
4.4 Patrimonio como historia de generaciones pasadas, presentes y futuras	57
4.5 Patrimonio como identidad cultural	57
4.6 Patrimonio como bien	58
4.7 Patrimonio como expresión	58
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES	60
5.1 RECOMENDACIONES	62
GLOSARIO	65
REFERENCIAS.....	67
ANEXO 1: CONCEPTOS DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.....	72
ANEXO 2: MATRICES DE ANALISIS DE CONCEPTOS DE LAS POLÍTICAS Y DE TEÓRICOS DEL ÁREA	92
ANEXO 3. MATRICES DE ANÁLISIS DE RECURRENCIAS DE LOS CONCEPTOS	96
ANEXO 4. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD SOBRE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL	102

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Estructura de la Política para la protección de los bienes culturales muebles.	39
Cuadro 2: Estructura de la política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	42
Cuadro 3: Estructura de la política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual.	43

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tipos de patrimonio cultural mueble.38

LISTA DE MATRICES

Matriz 1	45
Matriz 2	50
Matriz 3	55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Relaciones entre la sociedad y el Estado.	19
Tabla 2: Ciclo de vida de las políticas públicas.	23
Tabla 3: Recolección y análisis de conceptos.	30
Tabla 4: Análisis de conceptos de las políticas y de teóricos del área.	31
Tabla 5: Análisis de recurrencias de los conceptos.	31
Tabla 6: Caracterización de las políticas.	32
Tabla 7: Caracterización de los principios.	33
Tabla 8: Caracterización de las metodologías.	33
Tabla 9: Caracterización de los conceptos.	34
Tabla 10: Preguntas a las categorías.	34

INTRODUCCIÓN

El patrimonio bibliográfico y documental ha existido desde tiempos inmemoriales, como evidencia del ser humano y su paso por el mundo a través del tiempo, siendo este un patrimonio que crece a pasos agigantados con la evolución de los recursos de información y las nuevas herramientas para crear y difundir nuevos conocimientos.

Partiendo de la premisa anterior, se hace necesario tomar consciencia de los métodos en los que se está conservando el patrimonio y las acciones que se determinan desde la sociedad y el Estado para identificar, normalizar y reglamentar la protección de dicho patrimonio, motivo por el cual el presente documento presentará un análisis comparativo de las recién aprobadas políticas públicas culturales: “Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble” creada por la Dirección del Patrimonio del Ministerio de Cultura, “Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental” creada por la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) unidad administrativa del Ministerio de Cultura y finalmente la “política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual” creada por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, y aun cuando no está aprobada se encuentra en su fase final de desarrollo.

Al notar que las tres políticas pertenecen al Ministerio de Cultura, el objetivo del documento propuso un análisis de los principios y metodologías de formulación que se utilizaron como herramienta en la creación de las políticas, realizando matices especiales en conceptos individuales de “patrimonio bibliográfico y documental”, la relación de las políticas públicas en el marco del sistema político, determinando así, el contexto de formulación utilizado en cada política pública cultural.

Sin embargo, el concepto de patrimonio bibliográfico y documental actualmente es muy amplio, y lo es aún más, cuando en todas las instituciones se utiliza frecuentemente el concepto de “documento”, el cual está muy de la mano con términos archivísticos, pero al verificar la teoría se denota el concepto de “documento con características específicas” lo cual permite identificar documentos archivísticos, documentos bibliográficos, documentos museológicos, documentos arqueológicos, documentos cinematográficos, documentos audiovisuales, etc. De modo que se hace necesario la identificación y comparación conceptual de los teóricos expertos en el tema de documento vs información.

Pero la información no puede auto gestionarse de forma independiente, menos hoy por hoy cuando se habla de redes colaborativas de información, sistemas de información y sistema político integrado, por tanto, se realizó un análisis que integra la sociedad civil y el sistema político como agente para la creación de políticas públicas, y todos estos actores vistos en un solo contexto de Estado.

Siendo la fase anterior el punto de partida para identificar los marcos metodológicos de cada una de las políticas de patrimonio, teniendo como referente, percepciones del estado político liberales y conservadores, que son reflejados en las fases metodológicas para la creación de cada documento (quién crea el documento, en qué instituciones se apoya, realizó o no consulta pública del documento pragmático, se apoyó en expertos nacionales e internacionales).

De lo cual se desagrega una serie de características muy particulares de cada política, porque aun siendo documentos pragmáticos del Ministerio de Cultura, en realidad corresponden a documentos individuales con objetivos propios y específicos que proponen coincidencias de usabilidad, acceso y difusión.

En conclusión, el patrimonio bibliográfico y documental refiere la memoria viva de la diversidad cultural nacional, su evolución y cambio a través del tiempo y su influencia en el desarrollo del territorio al que pertenecen.

CAPÍTULO 1: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

Con el objeto de establecer un marco contextual y referencial de la presente investigación, este capítulo evidencia los objetivos y propósito de la investigación, justificación y planteamiento del problema junto con su respectivo estado del arte.

1.1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las políticas de patrimonio bibliográfico y documental son un tema en común de las disciplinas de las ciencias de la información, ya sea en el contexto de la bibliotecología, archivística, museología o documentación, son pocas las investigaciones existentes sobre este patrimonio en el marco de estas disciplinas. Por ende, es necesaria la realización de trabajos de investigación sobre patrimonio bibliográfico y documental y las políticas culturales que lo enmarcan en el ámbito nacional.

Se espera con la consecución del objetivo de esta investigación contribuir al campo del patrimonio bibliográfico en varios niveles.

- ✓ En primer lugar, desde el punto de vista conceptual, ya que el análisis de las políticas públicas planteadas permitirá, tal como se establece en la metodología, comparar los conceptos de patrimonio bibliográfico que adopta cada documento programático con contrastaciones académicas y de otras fuentes.
- ✓ En segundo lugar, entender las lógicas y puentes entre las tres políticas, contribuirá a su implementación y posterior evaluación y reformulación.
- ✓ Por último, es necesario que se comience a desarrollar una línea de investigación cuyas preocupaciones se centren en entender este tipo de patrimonio y su circulación social en el programa de Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad de La Salle.

Los resultados de esta investigación contribuirán principalmente al Estado, y más específicamente al Ministerio de Cultura donde se gestionan dichas políticas de patrimonio, pues presenta elementos de análisis que pueden aportar a su formulación, implementación y evaluación.

También se espera aportar al desarrollo de esta línea de investigación en los campos de la bibliotecología, archivística, museología, documentación y en general todas las áreas de conocimiento relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental.

En Colombia el patrimonio bibliográfico y documental está regulado por varios documentos programáticos¹ formulados por el Ministerio de Cultura, que establecen las pautas y directrices para la protección y la gestión de éste tipo de patrimonio mueble. Las características particulares del Patrimonio Bibliográfico y Documental propician que este se encuentre disperso en una gran diversidad de instituciones como bibliotecas (en todas sus tipologías), archivos (en todas sus tipologías), centros de documentación de diversa índole, museos, centros de investigación, instituciones académicas o científicas, colecciones personales, entre otros.

Por este motivo, las políticas y otros documentos programáticos formulados por el Estado Colombiano provienen de sectores culturales diversos, pero todos ellos relacionados con este tipo de patrimonio.

El Decreto 1746 de 2003 “por medio del cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones”. (Colombia - Congreso de la República, 2003), en su artículo 20, designa a la BNC como asesora en la formulación de políticas sobre el patrimonio bibliográfico y hemerográfico nacional. Sin embargo, las características de este patrimonio lo hacen objeto de otros sectores culturales como el archivístico, el museológico, el cinematográfico, el musical, entre otros.

Por ende, en la actualidad existen tres documentos programáticos emitidos por diferentes instancias del Ministerio de Cultura, que representan diferentes sectores culturales y que regulan aspectos del patrimonio bibliográfico y documental como su protección, su gestión o inclusive su descripción y concepto, mostrando desde diferentes aristas políticas y académicas lo que el estado colombiano define y delimita como patrimonio bibliográfico y documental.

¹ Estos documentos corresponden a las políticas analizadas en este trabajo que son: Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental; Política para la protección de los bienes culturales mueble; y la Política para la protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual. Estas políticas tienen sus antecedentes en la Ley 379 de 1997, en la Ley 1185 del 2008 y otras reglamentaciones que serán caracterizadas en capítulos posteriores.

En primer lugar en el año 2015, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura formuló y publicó la “Política para la protección de los bienes culturales muebles”, cuyo objetivo general es: *“fortalecer la gestión y la inversión para proteger el patrimonio cultural mueble... con el fin de aumentar el sentido de pertenencia de los colombianos y... la diversidad de identidades y memorias del país representada en su cultura material”*. (Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, 2015). Este primer documento, considera al patrimonio bibliográfico y documental como una de sus áreas de competencia, toda vez que es un tipo de patrimonio cultural mueble y designa competencias a la BNC para su protección.

Seguidamente, en los años 2015 -2016, la BNC unidad administrativa especial² del Ministerio de Cultura, formuló la “Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental”, cuyo objetivo general es: *“Garantizar la recuperación, organización, conservación, acceso, difusión y protección del patrimonio bibliográfico y documental, como testimonio de la historia y de la cultura nacional,... para el conocimiento uso y disfrute de todos los colombianos y quienes estén interesados...”*. (Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia, 2017). Este segundo documento define los objetivos, componentes, estrategias y ejes transversales específicamente para el sector del patrimonio bibliográfico y documental en todos sus formatos, soportes y maneras de producción.

Finalmente, desde el año 2015 y hasta la actualidad, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, se encuentra formulando la “Política para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural audiovisual”, cuyo objetivo es: *“Determinar los lineamientos... a través del rescate, preservación, conservación, uso, difusión y apropiación social, ... para promover el patrimonio audiovisual colombiano”*. (Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, 2015). Este tercer documento que se encuentra en formulación, establece procesos y criterios de gestión para los materiales audiovisuales. Designando funciones a la BNC, al AGN, al Museo Nacional y a otras entidades como responsables de esta salvaguardia toda vez que albergan este tipo de patrimonio que hace parte del patrimonio bibliográfico y documental.

² Según el Decreto 1746 de 2003 “Por medio del cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones” una unidad administrativa especial –UAE- es un órgano dependiente del Ministerio sin personería jurídica. En este orden, las UAE del Ministerio de Cultura de Colombia son: La Biblioteca Nacional y el Museo Nacional.

Las políticas públicas son herramientas en las que sociedad asume nuevas formas de relación con el Estado (Marín Pedraza & Moncada Patiño, 2015) y en los últimos años sus múltiples enfoques y metodologías se han popularizado cada vez más en la administración pública contemporánea.

Las políticas sobre las que versa esta tesis, si bien han sido formuladas y ejecutadas por el Ministerio de Cultura, cuentan con principios políticos y patrimoniales diferentes, así como con dispares metodologías de formulación, lo cual complejiza la intervención y comprensión de un campo ya de por sí complejo y cambiante: el patrimonio bibliográfico y documental.

En consecuencia, entender las diferencias, cercanías y cruces de los tres documentos programáticos alrededor del patrimonio bibliográfico y documental es un ejercicio pertinente, y sobre todo, urgente para la implementación de dichas políticas y su consecuente evaluación.

En esta línea, la presente tesis se plantea la siguiente pregunta investigación: ¿Cuáles son los principios y metodologías desde los cuales se formularon las políticas públicas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental en el marco de las políticas culturales en Colombia?

1.2 ANTECEDENTES Y ESTADO DEL ARTE

Plantear antecedentes al problema de analizar, estudiar y comparar las políticas nacionales relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental en el contexto de la política cultural colombiana, puede hacerse en dos líneas fundamentales: la primera, la de la legislación nacional y la normatividad sobre el tema, sobre todo, la que se encuentra vigente y reglamenta la Ley 397 de 1997 que estructura el Sistema Nacional de Cultura y reglamenta el sector cultural y la segunda, la de la investigación, especialmente en las escuelas, programas y grupos de investigación del área de la ciencia de la información y la historia en el país.

A partir de la promulgación de la Ley General de Cultura (397 de 1997) que considera que *“el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad colombiana”*. (Colombia - Congreso de la República, 1997), se comienza a estructurar un sistema de patrimonio cultural con un marco normativo amplio.

Concretamente sobre el patrimonio bibliográfico y documental se pueden resaltar algunos antecedentes previos a la Ley de Cultura como la Ley 44 de 1993 sobre derechos de autor (Colombia - Congreso de la República, 1993) y el Decreto 460 de 1995³ “Por el cual se reglamenta el registro nacional de derechos de autor y se regula el depósito legal”. (Colombia - Congreso de la República, 1995). Ambas normativas son fundamentales para el campo, toda vez que reglamentan los aspectos relacionados con los derechos patrimoniales y morales de las obras que pueden ser o se consideran ya como patrimonio bibliográfico y documental de la nación y su recuperación por la vía del depósito legal.

En el año 2000, el Decreto 358⁴ reglamentó parcialmente la Ley 397 de 1997 y dicta normas sobre la cinematografía nacional y para el 2008 se promulga la Ley 1185 (Ley de Patrimonio) que reformula y complementa el concepto de patrimonio cultural de la nación, ya definido desde 1997 por la ley de Cultura. Aunque todas estas normativas se relacionan con el patrimonio bibliográfico y documental, éste aparece directamente reglamentado y definido en la Ley 1379 de 2010 (Ley de Bibliotecas Públicas) donde también se les delegan funciones patrimoniales a las bibliotecas departamentales de Colombia.

El concepto y las características de este tipo de patrimonio que ostenta la Ley de Bibliotecas Públicas fue retomada por la “Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental” y por los planes y programas que se desarrollan actualmente a nivel estatal.

Ya en el campo de la investigación, en Colombia hay una amplia tradición de investigación sobre políticas públicas desde diversos campos disciplinares⁵. Concretamente en el campo del patrimonio bibliográfico y documental son importantes los aportes de historiadores y bibliotecólogos.

³ Actualmente se encuentra derogado por el Decreto unificado de cultura 1080 de 2015.

⁴ Este Decreto también hace parte del Decreto unificado de cultura 1080 de 2015

⁵ Para revisar en alguna medida esta experiencia, se puede consultar: ARROYAVE A., Santiago. *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. En: FORUM. No. 1 (Ene. – Jun. 2011); pp. 95 – 111.

A principios de los años noventa, con la realización de los tres primeros Seminarios Nacionales sobre Patrimonio Bibliográfico y Documental (1990, 1991 y 1992) bibliotecólogos, historiadores y otros profesionales realizaron importantes aportes que le dieron el primer impulso tanto a la intención de adelantar una política nacional sobre este tipo de patrimonio, como a la investigación en el área, toda vez que en estos encuentros participaron académicos, investigadores y funcionarios públicos. Entre los aportes académicos del Primer y Segundo Seminario se pueden mencionar:

- ✓ “*Informe sobre la situación de las publicaciones oficiales en Colombia*” del profesor de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia Luis Eduardo Villegas Puerta (Villegas, 1991).
- ✓ “Acciones adelantadas por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia con relación al patrimonio bibliográfico nacional” de la funcionaria Lucía Vásquez Molina (Molina, 1991).
- ✓ “El depósito legal y el patrimonio bibliográfico nacional de la Dirección General de Derechos de Autor” (Melo, 1991).
- ✓ “El depósito legal: un mecanismo para conservar el patrimonio bibliográfico nacional” de Luis Alberto Becerra (Becerra, 1991).

El Tercer Seminario (1992) estuvo centrado en el estudio y reflexión de las colecciones patrimoniales de la Biblioteca Nacional de Colombia y algunas identificadas en las regiones y con las cuales se estaban realizando, en ésta década, acciones diversas de salvaguardia, organización o conservación. Los aportes realizados en esta tercera versión del evento nacional dedicado a reflexionar el patrimonio bibliográfico y documental, aportaron al reconocimiento de las colecciones patrimoniales de tipo histórico y a impulsar acciones de salvaguardia y protección.

En este caso se pueden destacar los aportes de Lina Espitaleta en “*Panorama de las bibliotecas en Colombia en el siglo XX*” (Espitaleta, 1992), realiza un aporte académico importante a la historia de las bibliotecas en Colombia en el siglo pasado.

El reconocimiento de la historia de las instituciones bibliotecarias, implica el descubrimiento de las colecciones patrimoniales bibliográficas de carácter nacional, regional y local y sus dinámicas y movimientos a través del tiempo, así como su paso por diversas instituciones, incluyendo las bibliotecas patrimoniales.

En esta misma línea de reconocer aristas importantes en la investigación pero también en el propósito de pensar una política pública en el área, Gabriel Velásquez Aristizabal publicó *“El libro y la legislación de patrimonio cultural”* (Aristizabal, 1992) y Maritza Vela publicó *“Bibliotecas patrimoniales y su conservación”* (Garzón, 1992), ambos aspectos de particular importancia para el área de estudio.

En el contexto de las Escuelas, los programas y los grupos de investigación en bibliotecología y ciencia de la información el tema del patrimonio bibliográfico y documental ha sido de más tradición académica e investigativa en la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, donde el Grupo de Investigación en información, Conocimiento y Sociedad, ha desarrollado en los últimos años investigaciones como:

- ✓ Evaluación de políticas públicas sobre bibliotecas públicas. Una construcción desde un enfoque cualitativo (2011).
- ✓ Caracterización de las colecciones bibliográficas-patrimoniales de las Bibliotecas públicas municipales del Carmen de Viboral, Sonsón y Yarumal, municipios del Departamento de Antioquia (2013).
- ✓ Estado de las colecciones bibliográficas patrimoniales de tres bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia. Primera Etapa: Andes, Puerto Berrio y Turbo (2013).

En estas investigaciones se han realizado propuestas conceptuales y categoriales del patrimonio bibliográfico y documental en Colombia y algunas de ellas han sido presentadas y validadas en los Simposios Nacionales de Patrimonio Bibliográfico realizados desde el 2002 por la Biblioteca Nacional de Colombia.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General:

Analizar los principios y metodologías de formulación de las políticas públicas de “Protección del patrimonio cultural mueble”, “Gestión del patrimonio bibliográfico y documental” y “Protección y salvaguardia del patrimonio cultural audiovisual”, en el contexto de las políticas culturales en Colombia.

El resultado de este objetivo generó un informe analítico comparando las políticas objeto de estudio, enmarcado en la metodología utilizada, el contexto general de la investigación y las conclusiones y recomendaciones.

1.3.1.1 Específicos:

- ✓ Conceptualizar críticamente el patrimonio bibliográfico y documental.
Se agruparon los conceptos aportados por veinte (20) teóricos personales e institucionales en total, y se realizó un análisis de recurrencias y rupturas para la confluencia de un solo concepto. Anexo de conceptos y análisis capítulo 4.

- ✓ Identificar el concepto de políticas públicas en el marco del sistema político, con el fin de comprender los contextos de formulación de los documentos objeto de análisis.
Se definieron y conceptuaron el concepto de política pública en el marco del sistema político, Estado, la sociedad civil, la gestión pública, entre otras. Análisis descritos en capítulo 4.

- ✓ Determinar los principios y las metodologías utilizadas para la formulación de políticas sobre “Protección del patrimonio cultural mueble”, “Gestión del patrimonio bibliográfico y documental” y “Salvaguardia del patrimonio cultural audiovisual”.
Se aplicaron matrices comparativas con las que se analizaron los principios, metodologías de formulación, concepto aportado y características de las políticas objeto de estudio, dando como resultado un capítulo que incluye la caracterización de los tres documentos programáticos y una interpretación de las categorías analizadas.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

El presente capítulo da cuenta del resultado del primer y segundo objetivo específico de esta investigación, donde se conceptualizaron y categorizaron los términos de la tesis. En primer lugar, se realizó una revisión del concepto de patrimonio bibliográfico, con el rastreo de 20 conceptos tanto de la normatividad como de teóricos expertos en el área. Esta revisión se complementó con una reflexión sobre el concepto de documento, partiendo de autores como José Antonio Moreira, José López Yépez y Aurelio Tanodi, entre otros.

También dando respuesta al segundo objetivo, se define el concepto de política pública en el marco de las concepciones de sistema político, Estado, sociedad civil y gestión pública, desde autores clásicos y contemporáneos tanto de la teoría política como de las políticas públicas.

2.1 EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Las políticas públicas que son objeto de estudio de este análisis dan cuenta de un tema amplio y complejo: el patrimonio bibliográfico y documental, este concepto requiere una revisión más profunda, teniendo en cuenta que los documentos programáticos pueden tener distinciones del mismo.

Inicialmente el patrimonio, como concepto general está definido por la UNESCO como “un bien que puede ser tangible o intangible y de naturaleza mueble o inmueble, el cual tiene una característica de propiedad pública o privada”. (UNESCO, 2002). Es decir, que es tanto material como simbólico.

Ahora bien, el patrimonio en este sentido va complejizándose en cuanto la diversidad de formas de representación del bien. Esto quiere decir que el patrimonio es una representación de diversos aspectos “identitarios” para el hombre y sus sociedades, que se puede clasificar de acuerdo con sus formas y soportes, pero en un sentido amplio, hacen parte de una categoría más general: la cultura. Por eso se habla de patrimonio arqueológico, natural, arquitectónico, gastronómico, artístico, científico, entre otros.

Concretamente, el patrimonio bibliográfico y documental tiene particularidades, no sólo por sus características como representación escrita, registrada o documentada, sino además por las diferencias en los entes reguladores que se encargan de la política rectora en Colombia.

La Política de Lectura y Bibliotecas que hace parte del Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, define el patrimonio bibliográfico y documental como: *“constituido por libros, publicaciones seriadas, audiovisuales y demás información, registrados en diversos soportes..., publicados en su territorio y en el exterior”*. (Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia, 2009). Esta definición indica entonces, que el patrimonio es todo lo que se encuentra registrado en cualquier soporte que de fe su existencia.

Pero la política también indica una segunda característica del patrimonio que es: *“Entregado en virtud del depósito Legal, compra o donación... debidamente catalogado y conservado... al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y público en general”*. (Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia, 2009). Esta segunda afirmación, condiciona al patrimonio con una característica de resguardo y difusión pública a través de la entrega oficial a instituciones patrimoniales como: Biblioteca Nacional, Archivo General, Museo Nacional, entre otros. Siendo cada entidad la responsable de proteger, mantener y difundir la memoria patrimonial nacional a través del tiempo.

En la actualidad el sector está orientado por el concepto que promulgan las dos normativas principales del área: la Ley 1379 de 2010 (Ley de Bibliotecas) y la Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental y cuyo concepto es el siguiente: *“Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, incluye colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, contribuya a la construcción de identidad de Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, material gráfico, cartográfico, seriado, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros”*⁶. (Colombia - Congreso de la República, 2010).

⁶Es preciso anotar que las micro formas, el material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual y los recursos electrónicos también pueden ser documentos de archivo, dependiendo de su naturaleza, procedencia y forma de creación, tal como lo define la Ley 594 de 2000.

Para llegar a este concepto la Biblioteca Nacional como ente asesor del Ministerio de Cultura, tal como se puede evidenciar en el capítulo sobre éste concepto que posee la política nacional, ha referido características fundamentales como las planteadas por el historiador Renán Silva quien considera que: *“El patrimonio tiene una larga historia... es una creación del derecho romano y una palabra que en los siglos ha tenido la fortuna de mantener un sentido que la sociedad va encontrando pues una forma de poner en contacto a nuevos públicos con su patrimonio”* (Silva, 2011).

Se llega entonces a la conclusión de patrimonio como: todas las expresiones materiales o inmateriales, con características culturales, científicas, sociales, políticas, entre otros. El cual adquiere valor cuando es apropiado con la comunidad y es difundido para su conocimiento y disfrute.

2.1.1 Concepción de documento en el patrimonio bibliográfico y documental

Consideración particular merece el concepto de documento que se incluye en la concepción general de las tres políticas estudiadas. La Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Biblioteca Nacional de Colombia, considera que el concepto de documento *“es una categoría amplia, incluyente y cambiante”*. (Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia, 2017). En este mismo documento se recurre al investigador español José Antonio Moreiro para definir el documento como: *“un soporte material que contiene información (prácticamente sería todo)... Es una herramienta indispensable que tiene como fin transmitir conocimientos, ideas y dar testimonio de los hechos... constituyendo así una memoria colectiva”*. (Moreiro, 1998).

Por otro lado, la UNESCO, considera que *“un documento es aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado. Consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Pueden presentar variedad de formas y ser igualmente importantes como parte de la memoria”*. (UNESCO, 2002).

Partiendo de estas concepciones y tendencias reconocidas por comunidades académicas como la bibliotecología, la archivística, la museología y la ciencia de la información, el documento se entiende como una categoría amplia que diversas disciplinas (no sólo las mencionadas) han usado para sus propios fines.

Basta recordar también lo que significó para el establecimiento de disciplinas auxiliares como la paleografía, la diplomática, la heráldica, la sigilografía, e incluso la dactiloscopia⁷, entre otras; así como para la consolidación de diversos campos de conocimiento como la historia y la antropología.

Tradicionalmente en el contexto iberoamericano, se ha usado el concepto de documento como un sinónimo de documento archivístico. Sin embargo, como ya se dijo, las tendencias disciplinares y académicas, así como políticas y regulatorias, consignadas en los distintos documentos programáticos existentes para el caso colombiano, muestra que este se entiende como un concepto interdisciplinar que abarca una gran variedad de concepciones.

El concepto de documento ha evolucionado a la par de las ciencias y disciplinas que se ocupan de él, como objeto de estudio o como instrumento/medio para su propio quehacer. Es así cómo podríamos hacer distinciones epistemológicas y conceptuales acerca del documento, en términos antropológicos, históricos, estructurales y funcionales o informativos. Disciplinas como la historia, la antropología, la administración, el derecho y el periodismo, lo definen desde sus intereses particulares.

Para la historia, por ejemplo, es cualquier soporte que lleva fijada una información referida a un pasado humano (Tanodi, 1961) La antropología, por su parte, lo contempla como una creación del hombre, con el propósito de conservar los datos, las informaciones, las sensaciones y los sentimientos más allá de su memoria, que facilite al mismo tiempo la capacidad de transmisión de los mismos (López Yepes, 2017).

Para la administración, son aquellos "...objetos que directamente revelan o acrediten hechos jurídicos, y que, por su índole, pueden ser directamente incorporados a un expediente, protocolo o registro". (Galende Díaz, 2003), mientras que el derecho lo define como "cualquier testimonio legalmente válido, destinado para demostrar la realidad de un hecho". (Galende Díaz, 2003). Para el periodismo es todo aquello que otorga credibilidad y aporta datos a una investigación.

⁷ Estudio del registro e identificación humana a través de las huellas dactilares impresas o digitales.

Para el caso de la archivística, el Diccionario de Terminología Archivística de la Dirección de Archivos Estatales Españoles, define documento de archivo como: “...el testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de acuerdo con unas características de tipo material o formal”. (Ministerio de Cultura, 1993). Antonia Heredia, por su parte, lo define como: “(...) aquel producido o reunido por individuos o por instituciones de forma orgánica y seriada, en razón de las funciones y actividades para el cumplimiento de sus fines y conservados como prueba e información”. (Heredia Herrera, 1991).

En cuanto al documento bibliográfico, Vásquez Murillo lo define como: “soporte que lleva un texto preparado para fines culturales, docentes, narrativos o de investigación y está destinado a muchos lectores”. (Vásquez Murillo, 2006). Mientras para Jaramillo y Marín, es aquel: “...*Fundamentalmente determinado por su información de carácter bibliográfico, lo que significa que es producto de un proceso de edición, reproducido en escala y con fines de distribución o comercialización; además, creado por voluntad e intencionalidad del autor, en cualquier época*” (Jaramillo & Marín Agudelo, 2014).

El documento museístico, según Linares, es una fuente de información que “*necesariamente nos conduce a reflexionar sobre el conjunto orgánico —y por tanto indisoluble— conformado por una pieza museable y el proceso de agregación de valor que lo convierte en objeto museístico*”. (Linares Perez, 2008). El documento museístico, podría decirse que está más anclado a una perspectiva cultural y natural, en un sentido estético.

En ese sentido, se trata de aquel reconocido por la ciencia o por la comunidad, teniendo una cualidad única y por tanto, inestimable, o sin ser necesariamente “raro” tenga un valor que derive de su medio ambiente cultural y natural. (ICOM, 1973). Se trata pues, de un producto simbólico representativo e informativo de una determinada manifestación cultural.

Se podría hacer referencia a otras acepciones del término si tenemos en cuenta la evolución de las tecnologías de la información. En la actualidad se habla de la “documática”, por mencionar un ejemplo, como aquella que estudia las funciones e interacciones que se dan en la relación documento-información y usuarios-red: el hipertexto, la acción de los multimedia y la irrupción de cierto ámbito de provisionalidad en la configuración de los documentos afectados por dichas tecnologías. Por lo que el concepto de documento en este ámbito se ha complejizado de igual modo.

No obstante, como lo afirma (Marín Agudelo, 2010), podemos observar que el concepto de documento sino para todas, sí para la mayoría de estas disciplinas, ha traspasado la barrera de los soportes gracias a la convergencia tecnológica. Es por ello que, incluso podemos citar conceptos como el de documento audiovisual: *“aquel que en un mismo soporte contiene imágenes en movimiento –información visual- y sonido, sin distinción de soporte físico..., requiere un dispositivo tecnológico para su grabación, transmisión, percepción y comprensión. Caracterizado por su dualidad, y su opacidad de ser dependiente de la tecnología para el acceso al contenido”*. (Rodríguez Bravo, 2004, pág. 30)

Por su parte, para (Pinto, García, & Agustín, 2002, pág. 192) el ingrediente principal de este tipo de documentos es la superposición de varias secuencias de imagen estática, a través de la cual se consigue una imagen en movimiento, que sirve para fines cinematográficos y televisivos.

El documento cobra verdadero valor cuando se le dota de un sentido teleológico. En otras palabras, es un soporte (cualquiera) portador de un mensaje emitido con una intención comunicativa y potencialmente transmisible en el espacio y el en el tiempo y actualizable como fuente de información para la generación de una información o para la toma de decisiones del receptor. (Rodríguez Bravo, 2002).

En consecuencia, los documentos programáticos formulados por el Ministerio de Cultura de Colombia, en acuerdo con las tendencias disciplinares, han propuesto el concepto de patrimonio bibliográfico y documental para incluir otros soportes de la memoria que, aunque no han pasado por un proceso editorial y por este mercado, son susceptibles de protección sin chocar con las competencias del patrimonio archivístico que ostenta el AGN.

Este es el caso, por ejemplo, del patrimonio audiovisual y de soportes como las fotografías, documentos relacionados con la música, el sonido, la cartografía, los afiches, las postales y otros materiales cuyas particularidades son excepcionalmente especiales.

2.2 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Conceptualizar las políticas públicas como campo de conocimiento, de acción y de gestión, requiere una necesaria revisión de conceptos que le son fundamentales como: sistema político, Estado y sociedad civil; así como metodologías o formas de formulación e implementación en el marco de la administración pública del Estado.

Las políticas públicas son un campo en el que se relacionan la teoría política y las ciencias administrativas para generar enfoques, metodologías y acciones que permitan la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco del sistema político, para la atención y solución de problemas sociales, problemas políticos o problemas públicos.

Diversos enfoques y metodologías han sido utilizadas y han evolucionado en el contexto de las democracias contemporáneas para administrar, de manera cada vez más cercana y de cara a la sociedad civil asuntos como el gasto público, la inversión estatal, las políticas de los diversos sectores sociales o el orden y prioridad de los asuntos en la agenda pública estatal o de gobierno.

Por esta razón, antes de caracterizar las políticas públicas en el contexto de la relación entre la sociedad civil y el Estado, es necesario aclarar las concepciones de estos conceptos fundamentales del estudio de la política en general.

2.2.1 Sistema Político, Estado y Sociedad Civil

La política se puede entender, según los teóricos sistémicos⁸, como *“aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan, autoritariamente, valores en una sociedad”*. (Easton, 1967). Esta afirmación de Easton quiere decir que los valores políticos que rigen las relaciones públicas de una sociedad provienen de una autoridad y que en el concepto de política está inmersa la idea de legitimidad de la autoridad.

Es así como la vida política, según esta corriente de la teoría política es un *“sistema de conducta incorporado a un ambiente a cuyas influencias está incorporado el Sistema Político, que a su turno reacciona frente a ellas”*. (Easton, 1967). Este enfoque implica que las interacciones políticas de una sociedad constituyen un sistema de conducta abierto, propenso a cambios constantes y con la capacidad de dar respuesta a demandas sociales y de adaptarse a las circunstancias políticas.

⁸ Se hace referencia a los llamados analistas sistémicos que plantean interpretar la vida política como un sistema de conducta. Entre ellos: David Easton, Niclas Luhmann y Talcott Parsons.

Los sistemas políticos, se enmarcan en modelos de desarrollo y actúan en el sistema social a través del régimen político que se puede entender como el engranaje institucional que organiza las formas de dominación o de imposición de valores en el sistema social. La expresión formalizada y consensuada del régimen político es el Estado que puede tener diversas expresiones: autoritarias, monárquicas, socialistas, entre otros. Por eso: *“El sistema político requiere de legitimidad y que la sociedad le otorga o no legitimaciones de acuerdo a la manera como el sistema político así responda a las demandas que las personas le hacen para poder cumplir proyectos de vida”*. (Álvarez Zapata, 2002).

De esta manera, los actores sociales, representados en la expresión institucionalizada de la política que es el Estado, se organizan, ya sea de manera activa o pasiva, para transmitir sus demandas y para influir o modificar las decisiones del gobierno.

Se puede concluir que lo político (la sociedad y el Estado, como institucionalización de los usos y decisiones sobre el poder), además de constituir las relaciones entre el sistema social y el político, es una categoría fundamental en la reflexión y comprensión de las políticas públicas como formas incluyentes de participar e incidir en los rumbos y decisiones de las expresiones institucionales: las demandas de los ciudadanos y las decisiones de gobierno.

Establecer una mínima claridad sobre las formas como la sociedad y el Estado se relacionan es una tarea necesaria para comprender las políticas públicas y su acción sobre la vida de los ciudadanos y las instituciones. Por ello, se realiza un recuento de diferentes interpretaciones teóricas sobre la relación entre estas dos esferas.

El concepto de sociedad hace parte de una dicotomía en la cual, según Norberto Bobbio, *“no se puede determinar su significado y delimitar su extensión más que refiriendo y delimitando al mismo tiempo el término Estado. Negativamente, se entiende por sociedad civil, la esfera de las relaciones sociales que no está regulada por el Estado”*. (Bobbio, 1997). Analizar esta dicotomía: la oposición natural y sistémica entre el Estado y sociedad civil, ha sido objeto de diversas vertientes de análisis social como la filosofía dialéctica, el marxismo o el mismo análisis sistémico. A continuación, se presenta un sencillo recuento de las interpretaciones y acepciones de sociedad civil desde varias teorías y autores:

Tabla 1: Relaciones entre la sociedad y el Estado.

Teoría	Sociedad / relación sociedad civil – Estado
Friedrich Hegel/Materialismo dialéctico	La sociedad civil es la representación del poder particular. Reconciliación del interés particular y el interés general. Contrato social.
Carl Marx/Materialismo histórico	La sociedad civil es la clase social dominada. Oposición entre clases sociales. Dominación y detentación de los medios de producción.
Antonio Gramsci/Socialismo	La sociedad civil es la clase dominada. Consenso, capacidad de una clase social para actuar sobre otra por medio de la persuasión y la creación de consenso, logrando incluso tener cierta hegemonía.

Fuente: Elaboración propia.

Hegel planteó la subordinación de la sociedad civil ante el Estado basado en la concepción Rousseauniana de "*voluntad general*" (Restrepo, 1988) y en él se basan, posteriormente, las interpretaciones elaboradas por autores como Marx, Lenin o Gramsci.

Para Hegel, las relaciones entre sociedad civil y Estado se dan en el ámbito de la reconciliación del interés particular y el interés general en el sentido contractualista del derecho natural. Hegel concibe esta reconciliación como una relación complementaria que requiere de condiciones especiales para su realización, contrario al pensamiento económico liberal moderno, que podría estar representado por Smith, donde el mercado y la actividad económica en sí misma regula estas relaciones.

Cuando se habla de sociedad civil, en este caso, se puede decir que se concibe como una subestructura, y el Estado como una superestructura que la regula para satisfacer diversos intereses (Bobbio, 1997).

En estas dos primeras interpretaciones del concepto de sociedad y la relación entre ésta y el Estado, la diferencia en la relación radica en la consideración de ambos, por Marx, como clases sociales antagónicas y no complementarias como en el materialismo dialéctico.

Hegel, interpreta que la voluntad general es la posibilidad de civilización y avance para el interés particular. En el caso del materialismo histórico, la sociedad civil solo existe como contraposición al Estado; cuando esta contraposición desaparece, la sociedad civil también lo hace y su medio es la revolución. Es decir, la posibilidad de relación entre sociedad civil y Estado en Marx es la revolución, la contraposición a la enajenación del capital y la ostentación del modo de producción.

En cambio, para Antonio Gramsci, la relación sociedad civil-Estado, no se fundamenta en relaciones de poder basadas en la coacción. Según Gramsci, las relaciones se dan, ante todo, por el consenso, es decir, por la capacidad de una clase social para actuar sobre otra por medio de la persuasión y la creación de consenso, logrando incluso tener cierta hegemonía.

En este caso, el poder se sustenta en el consenso, que es asumido por la sociedad civil como una finalidad natural de la acción política del Estado. Así, el Estado es, en principio, ético y reconoce las realidades de clase y las dinámicas de poder que siempre están presentes en la conjugación de consenso y coerción.

Estos enfoques modernos no se dieron espontáneamente, son el resultado de un largo “proceso de modernización política que se caracteriza primordialmente por un acrecentamiento progresivo de la centralización del poder en el Estado por un lado, y por otro, por la integración social y política de la población bajo modalidades y condiciones variables”. (Roth Deubel, 2003).

Igualmente, el enfoque occidental del Estado, ha sido adoptado de forma general y responde, según Bertrand Badie a “buscar objetivos propios muchas veces con finalidades de emancipación”. (Badie, 1992), objetivos idealizados por determinadas élites. Pero tanto el régimen político, como el Estado, se expresan y definen a través de corrientes intelectuales específicas o modelos políticos, con los cuales se ha buscado resolver los problemas de la dominación y su institucionalización.

Entre las más destacadas corrientes y modelos políticos se pueden enunciar: el republicanismo, el marxismo, el anarquismo, el conservadurismo o el liberalismo. En la actualidad prima el modelo liberal, que se caracteriza por: a) basarse en la concepción del “contrato social”, como proclama para una dominación legítima y el reconocimiento por parte de los ciudadanos (uso de la razón); b) reconocer la capacidad de los individuos de tomar autónomamente, con conciencia y responsabilidad las decisiones que atañen a sus vidas; c) separar instituciones, prácticas y relaciones sociales; y d) defender los derechos individuales como centro de construcción de la soberanía. (Moncada, 2005).

Pero como el Estado no solo responde a la expresión del poder político, sino también a su institucionalización y burocratización, es decir, a las relaciones desde las cuales se responde a las necesidades y demandas en el marco del poder. El modelo liberal contemporáneo ha establecido formas administrativas y mecanismos para responder a estos problemas de la práctica política y de la relación, impuesta o consensuada, del Estado con la sociedad. Es en estas formas administrativas donde surgen las políticas públicas como forma/mecanismo de la relación: sociedad – Estado.

Este Estado administrativo es la expresión más sobresaliente del modelo liberal moderno y se caracteriza, especialmente, por la burocratización de las prácticas políticas a través de un estilo técnico, con el fin de asegurar el desarrollo de la sociedad.

Esta expresión se traduce en un accionar “*centralizado, burocrático y gubernamentalizado, lo cual significa que se erige en el centro del quehacer social y político*”. (Uvalle Berrones, 2001). Es de esta manera como se ha entendido, en la sociedad contemporánea, la administración pública que debe responder a las demandas que provienen de la sociedad y de las instituciones ajenas al poder estatal (las instituciones sociales) pero atendiendo, únicamente, a que la lógica burocrática del modelo cumpla con las tareas que tiene a su cargo.

Por esto, las políticas públicas que se han entendido como engranajes necesarios en los procesos de la administración pública, solo se han relevado en su sentido puramente pragmático y funcionalista, dejando de lado su carácter político en todo el sentido de la palabra.

2.2.2 Políticas Públicas

Las políticas públicas son instrumentos de gestión para alcanzar objetivos de interés para el bienestar general. Asuntos que por diferentes razones o condiciones se han convertido en asuntos sociales, de interés público y por lo tanto políticos. En las políticas públicas, la sociedad asume nuevas formas de relación con el Estado y a su vez, se ha delimitado como el conjunto de organizaciones sociales, culturales, sindicales, territoriales, no gubernamentales, entre otros. Estas son: las organizaciones cuya finalidad no tienen que ver con el poder estatal.

Las políticas públicas deben sustentarse en marcos y acciones claras que sirvan para la toma de decisiones, para el establecimiento de prioridades y para la asignación de recursos. De esta manera, pueden definirse como la formulación, implementación y gestión de los planes, programas y proyectos relativos a un asunto de interés público y en el cual interviene el Estado y la sociedad civil, es decir, la administración pública da una ruta institucional y gerencial para manejar el gasto y los asuntos públicos en concertación con la sociedad civil.

En consecuencia, la formulación de políticas públicas debe ser el resultado de una negociación entre los sectores involucrados, incluyendo el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, así, *“el papel de la política es tratar de integrar la diversidad y multiplicidad de intereses y necesidades expresadas por los diferentes sectores”*. (Moncada, 2005). En esta misma línea, tienen que ver con la acción a diferencia del discurso y, además requieren ser formalizadas por medio de la promulgación de normativas y la legitimación mediante la participación de la sociedad civil.

En este sentido, las políticas públicas son instrumentos administrativos de la gestión pública, pero la representación de la política como una sucesión o una secuencia lógica compone una visión racionalista, en la que se tienen en cuenta todos los actores y todos los escenarios de la política.

De esta manera la política se desarrolla en un ciclo que contribuye al cambio de la visión tradicional de políticas gubernamentales, y aporta visiones sociológicas y acciones de participación, en las cuales el momento de la decisión ya no corresponde a un acto legislativo, sino a una decisión conjunta entre los distintos actores. A su vez, la generalidad del ciclo, permite que este pueda ser aplicado a cualquier política, lo que la convierte en un modelo lógico y atractivo para la administración pública.

Sin embargo, la realidad de los procesos políticos no se comporta según una linealidad racional, por el contrario, una política pública *“puede omitir alguno de los pasos del ciclo o desarrollarse en una secuencia diferente e incluso invertir las etapas. No obstante, el aporte de esta visión está en la representación de la decisión como un proceso social y político al interior del cual intervienen varios actores”*. (Moncada, 2005). En la tabla No. 2 se describen las fases del ciclo de política pública, sus características y acciones:

Tabla 2: Ciclo de vida de las políticas públicas.

FASES	1. Formulación	2. Puesta en marcha	3. Evaluación y análisis	4. Reformulación
ACCIONES	Definición del problema. Organización de las demandas. Presentación ante autoridades públicas. Inclusión en la agenda pública.	Propuesta de posibles respuestas. Consideración de soluciones. Concertación de criterios entre entes gubernamentales y sociales	Creación de coaliciones. Legitimación de la política pública. Evaluación de los efectos.	Retroalimentación. Reevaluación o supresión de la política.
RESULTADOS	Demanda de la acción pública	Propuestas de soluciones y acciones	Impactos logrados	

Fuente: Moncada, Daniel (2005)

Según Luciano Tomassini (Tomassini, 1996) el Estado plantea una perspectiva de modernización desde una visión administrativa en aspectos como lo institucional, lo político, lo organizacional y las relaciones con la sociedad civil. Por lo que: *"formulación y aplicación de las políticas muestran la configuración del poder en un momento y una sociedad, tratándose de las estructuras, funciones, procedimientos y dinámica que caracterizan la acción del Estado"*. (Tomassini, 1996).

2.2.2.1 Enfoques y metodologías de formulación de políticas públicas

Con el fin de realizar los análisis planteados en la presente tesis, a continuación, los principales enfoques teóricos y metodologías de formulación de políticas públicas.

2.2.2.1.1 Políticas públicas centradas en el Estado

En este primer enfoque, el Estado se asume como un sector independiente de la sociedad, desde el cual se reconocen las demandas sociales y se generan las respuestas y garantías para esas demandas. Aquí, el Estado es considerado como *"un proveedor de servicios"*. (Roth Deubel, 2003), de manera que la acción política es el resultado de las decisiones de los funcionarios públicos, quienes actúan como expertos y toman las decisiones consideradas como pertinentes, construyendo así la agenda pública.

Los enfoques centrados en el Estado son fundamentalmente decisionistas y se basan en una visión tecnocrática y clientelista del Estado, es decir, en ellos las políticas públicas son el resultado de tensiones y conflictos entre diferentes grupos sociales que hacen parte del Estado.

Igualmente, este enfoque favorece sistemas verticales, centralistas y burocratizados, por lo cual *“se encuentran en el ocaso de su eficacia, dado que giran en su propio eje y se encuentran distantes del dinamismo y la organización ciudadana”*. (Uvalle Berrones, 2001). Sin embargo, la estructura de los aparatos burocráticos estimula el ejercicio centralizado del poder y favorecen el ejercicio de políticas desde el Estado, sobre todo cuando la sociedad reclama la eficiencia de éste. Además, esta situación se incrementa cuando las costumbres administrativas estatales llegan a tener una legitimidad significativa.

En general, las políticas centradas en el Estado son prácticas comunes en nuestro contexto y se han desarrollado, principalmente, en el ámbito gubernamental en el que cada gobierno de turno diseña, implementa y evalúa sus políticas sectoriales enmarcadas en la temporalidad de su gobierno y bajo concepciones piramidales y centralistas.

2.2.2.1.2 Políticas públicas centradas en la sociedad

En los enfoques centrados en la sociedad, el Estado es también considerado como un sector independiente, pero aquí el enfoque cambia hacia las demandas y la participación ciudadana, es decir, los grupos intermedios de la sociedad (sindicatos, asociaciones y grupos) eligen y evalúan las políticas desarrolladas por la institucionalidad estatal. Dentro de estos enfoques, se encuentran dos tipos de corrientes: de un lado, las visiones marxistas y neo marxistas, y, de otro, visiones racionalistas, pluralistas y elitistas o de elección pública⁹.

⁹ Según André Noel Roth, estas dos visiones, que hacen parte de los enfoques centrados en la sociedad, son completamente opuestas, pues la primera favorece posiciones de dependencia, mientras que la segunda, basada en la racionalidad de la sociedad, favorece posiciones de participación y escogencia pública. A pesar de la diferencia, ambas visiones tienden a considerar el Estado como un ente independiente que dinamiza la capacidad de las instituciones públicas y los valores que existen frente a la participación en materia de políticas públicas.

Un resultado de las visiones centradas en la sociedad es la apertura de la institucionalidad pública a la sociedad como resultado de la reevaluación del estado administrativo, pues "*los gobiernos contemporáneos no deben obrar a manera de cajas negras, sistemas cerrados o fórmulas rígidas de gestión institucional*". (Uvalle Berrones, 2001). No obstante, la apertura de las teorías centradas en la sociedad, parece no ser suficiente, porque no subsana la concentración de "grupos dominantes" o posiciones hegemónicas que permitan una apertura del gobierno al espacio de lo público y así evitar que las políticas públicas sean un fruto tecnocrático de la administración pública.

2.2.2.1.3 Enfoques mixtos

Finalmente, existen posiciones intermedias que rechazan tanto el racionalismo económico y social de los enfoques centrados en la sociedad, como la dependencia de la sociedad a la dominación estatal, predominante en los enfoques centrados en el Estado. En este tercer grupo existen posiciones teóricas muy variadas y de desarrollo más reciente como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, la conformación y análisis de redes y la teoría de la acción (Roth Deubel, 2003).

Los enfoques mixtos favorecen visiones sistémicas, en las cuales sí es posible advertir una apertura más real del Estado para lograr políticas formuladas en un *ámbito público*, dirigidas a *públicos específicos* y con *legitimidad pública*. Lo anterior quiere decir que el Estado no es considerado como un sector independiente, sino como parte de un sistema abierto que se relaciona en diferentes niveles con la sociedad.

Esta visión sistemática apoya la idea de que lo político está inserto en un ambiente y sujeto a posibles influencias ambientales o contextuales, que debe ser capaz de reaccionar con medidas que atenúen las tensiones entre Estado y la sociedad y que, tanto las acciones emprendidas por las autoridades (gobierno), como por la sociedad, son particularmente críticas. Los enfoques mixtos más destacados son:

El Neocorporativismo: Se basa en la delegación en grupos intermedios de la sociedad civil (sindicatos, asociaciones, entre otros), y en funcionarios estatales, la potestad para diseñar, implementar y evaluar las políticas. El principal teórico del modelo neocorporativista es el norteamericano Philippe Schmitter, quien lo define como: "*Representación de intereses... donde unidades constitutivas se organizan... de manera jerárquica... reconocidas o autorizadas por el Estado, que les concede deliberadamente el monopolio de la representación dentro de sus categorías*". (Schmitter, Ene-Dic 1996).

El Neoinstitucionalismo: Se plantea como una opción para revisar el modelo institucional clásico, es decir, las teorías centradas en el Estado. Para ello, se parte de hacer una revisión de los conceptos de institucionalidad, diferenciando las instituciones sociales y las políticas y planteando las relaciones entre ellas, tomando en cuenta análisis internos y externos, es decir, atendiendo a contextos, valores, paradigmas, entre otros aspectos.

En general, el neoinstitucionalismo se centra en la revisión de las instituciones sociales y políticas, su incidencia en el desarrollo social y sus posibilidades de relación, para así pensar en interacciones entre el Estado y las instituciones sociales.

La conformación y análisis de redes: Este enfoque es uno de los más contemporáneos y considera a las políticas públicas como entramados y conjuntos de relaciones entre instituciones de carácter estatal y social. Desde las redes, se consideran variables las fronteras entre lo estatal y lo social, entre lo público y lo privado, de manera que lo que diferencia una y otra, no son los límites sino las relaciones que se establecen entre distintas instituciones.

En esta teoría las redes políticas son, en concreto, un mecanismo de distribución, por medio del cual las decisiones, la formulación, la aplicación y la evaluación de políticas son ampliamente distribuidas entre instituciones, personas y diferentes actores relacionados con la política. Es así como "*una red está conformada por un núcleo relativamente estable de actores públicos y de organizaciones privadas; son estructuras híbridas de colaboración, de enlace y de apoyo a la actividad política gubernamental*". (Roth Deubel, 2003).

En conclusión, las políticas públicas agregan a los procesos de administración elementos de planeación participativa y permiten adicionar valor para las estrategias y tácticas, en aspectos tanto institucionales y políticos como organizacionales de la administración, gestión y gerencia de lo público, desde la perspectiva de un Estado moderno.

El Estado como aparato de gobierno, puede manejar las decisiones a través de estos instrumentos (las políticas públicas), como mecanismo para planear, ejecutar y evaluar, desde distintos enfoques y corrientes, los asuntos de su competencia: los asuntos públicos.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque

La investigación se desarrolló a con una metodología cualitativa. Término definido por autores como “aquella que produce datos descriptivos: de las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”. (Taylor & Bogdan, 1986, pág. 20), o bien lo define Elssy Bonilla y Penélope Rodríguez “el proceso de investigación cualitativa explora de manera sistemática los conocimiento y valores de un determinado contexto espacial y temporal”. (Bonilla, 2009)

Según estos conceptos, es posible indicar que la investigación, a través del método cualitativo, responde a la observación de datos específicos no necesariamente estructurados, pero que buscan un objetivo comparativo. Esta característica del estudio se entiende, desde la concepción de los estudios comparativos de Juan José Romero y Vanesa Rodríguez (2009): *“que debe existir una estructura comparativa, resultado de un análisis y una clasificación previos a la descripción y yuxtaposición de la información. Es necesario conocer previamente lo que se va a comparar y la situación en la que se encuentra el objeto de estudio”*. (Fuentes Romero & Rodríguez, 2009).

Sin embargo, los autores también indican que no todos los estudios comparativos refieren seguir estrictamente el método científico, pero sí requieren una serie de pasos mínimos y específicos como: *“determinar los objetos a comparar; en qué aspectos son comparables y, además, seguir unas estrategias de análisis para llegar a unas conclusiones”*. (Fuentes Romero & Rodríguez, 2009). Según esto, es necesaria una estructura comparativa determinada o como bien lo menciona Elssy Bonilla *“el tratamiento del problema de investigación, mediante la aplicación del método adecuado requiere una delimitación conceptual o ubicación en un contexto teórico”*. (Bonilla, 2009).

3.2 Tipo de investigación

Ahora bien, según las características de las tres políticas culturales, se adoptó la investigación descriptiva y por supuesto en términos de resultados va ligada a la comparativa, entendiendo ambos tipos de investigación como: *“describir las características más importantes de un determinado objeto de estudio... las maneras en que éste se parece o diferencia de él mismo en otra situación o contexto dado”*. (Gilda Gómez & Reidl, 2000). Entonces, la implementación de este tipo investigativo permitió identificar claramente las características principales de cada política de investigación y así mismo los enlaces y rupturas existentes entre los 3 documentos pragmáticos.

3.3 Método

Seguidamente la descripción y comparación de los documentos confluirá en una metodología de Investigación documental, la cual se describe como *“análisis con información contenida en soportes documentales como impresos, grabaciones o relacionada con redes virtuales”*. (Rojas Crotte, 2011), en general se define como el análisis y estudio del conocimiento registrado en documentos de todo tipo.

Para Baena Paz *“la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información”*. (BAENA PAZ, 2014) Mientras que Garza Toledo presenta una definición más específica de la investigación documental. Indicando lo siguiente *“...se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información..., registros en forma de manuscritos e impresos”*. (GARZA TOLEDO, 1988).

En línea con estas definiciones, la presente investigación tiene en cuenta diferentes conceptos y referentes teóricos para realizar un análisis comparativo lógico, enmarcado en los procesos de la investigación documental.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se realizó un análisis documental de contenido o como lo define rojas *“investigación documental de procesamiento”*. (Rojas Crotte, 2011), la cual tiene como objetivo identificar variables en común que poseen los objetos de estudio, determinando así faltantes y complementos existentes en cada uno.

La técnica anterior también tiene relación con el método científico el cual es descrito como “*la manera de cuantificar... las reflexiones sobre la medición, aunque suelen pasar inadvertidas, son imprescindibles para la operacionalización de los conceptos del momento epistémico*”. (Bonilla, 2009), se concluye entonces, que el análisis documental a realizar, determinará minuciosamente principios, metodologías enfoques y conceptos a fin de relacionar, procesar y arrojar un análisis verídicos sobre las políticas estudiadas.

Finalmente, la recolección de información se realizó bajo unos parámetros definidos en el objetivo (general y específico), de modo que las herramientas pertinentes para recolectar información fueron matrices comparativas y de análisis.

3.5 Fases de la investigación

Fase Conceptual: En esta fase se examinó el marco general de términos, conceptos y categorías principales en torno del patrimonio bibliográfico y documental y las políticas públicas, entendidas como las dos categorías principales de estudio. Para realizar esta revisión de conceptos se recurrió un instrumento de la metodología planteada en el artículo “Revisión conceptual de la biblioteca pública”. (Jaramillo & Montoya Rios, Ene-Dic de 2000), que ayuda a organizar los conceptos con sus componentes: naturaleza, finalidad, características y enfoques:

Tabla 3: Recolección y análisis de conceptos.

Concepto, fecha y autor:			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Observaciones:			

Fuente: Jaramillo. 2000.

Las tablas 4 y 5 fueron fundamentales para la categorización de los conceptos y análisis de recurrencias, no sólo de las políticas públicas a comparar sino de los todos los teóricos personales e institucionales que se utilizaron en la construcción de un concepto unificado. Por una parte, la tabla 4 permitió desglosar cada concepto, identificando así todos los atributos mencionados en cada caso (fuese uno o más).

Tabla 4: Análisis de conceptos de las políticas y de teóricos del área.

Institución o teórico que propone –Patrimonio bibliográfico y documental- según la tabla 3	
	Desglose del concepto que utilizó.
Institución o teórico que propone –Patrimonio bibliográfico y documental- según la tabla 3	
	Desglose del concepto que utilizó.

Fuente: Elaboración propia.

Y seguidamente la tabla 5 reagrupó y cuantificó cada atributo en común resultado del desglose anterior, permitiendo sistematizar las recurrencias y las rupturas de cada concepto utilizado.

Tabla 5: Análisis de recurrencias de los conceptos.

Categoría del concepto		
	Teórico o institución que la adopta	Cita textual del concepto que se asocia con la categoría

Fuente: Elaboración propia.

Con estos instrumentos se recogieron conceptos de patrimonio bibliográfico y documental y de políticas públicas y algunos relacionados con éstos. Como producto de esta revisión, los capítulos a continuación descritos recogen las descripciones y referentes conceptuales de éstas dos categorías.

Los conceptos recogidos y analizados corresponden en primer lugar a documentos legales (legislación, políticas públicas, planes, programas, etc.) y en segundo lugar a expertos del área. Como producto adicional de esta fase, se presenta también el anexo que recoge los conceptos de patrimonio bibliográfico y documental.

Fase Analítica: En esta fase se identificaron todos los componentes comunes, presentes en las políticas públicas de patrimonio cultural; la meta de esta fase fue focalizar todos y cada uno de los componentes básicos que impulsan y hacen parte en la creación de una política pública de patrimonio cultural, de modo que sea posible establecer un esbozo adecuado de los conceptos principales presentes en las políticas a comparar.

Fase Comparativa: En esta fase se compararon tres componentes de las políticas objeto de análisis: los principios, con el fin de esbozar las características políticas de cada una; las metodologías de formulación, con el fin de realizar las formas como se relacionó a la sociedad civil en la formulación y el concepto de patrimonio bibliográfico y documental que cada una adopta. Para realizar esta comparación, se diseñó la siguiente matriz:

Tabla 6: Caracterización de las políticas.

CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS					
Documento	Principios	Características de los principios	Enfoques	Metodología	Observaciones
Política de protección de los bienes culturales muebles.					
Política de protección de los bienes culturales muebles.					
Política de protección de los bienes culturales muebles.					

Fuente: Elaboración propia

Para comparar las características planteadas en los objetivos de cada política: principios, metodologías y concepto, se utilizaron los siguientes cuadros de análisis:

a. Principios:

Tabla 7: Caracterización de los principios.

Documentos	Principios que expresa	Características	Discusión y observaciones
Política de protección de los bienes culturales muebles.			
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.			
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.			

Fuente: Elaboración propia

b. Metodologías:

Tabla 8: Caracterización de las metodologías.

Metodologías de formulación de las políticas				
Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
Política de protección de los bienes culturales muebles.				
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.				
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.				

Fuente: Elaboración propia

c. Conceptos de patrimonio bibliográfico y documental:

Tabla 9: Caracterización de los conceptos.

Documentos	Concepto que adoptan	Características	Discusión y observaciones
Política de protección de los bienes culturales muebles.			
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.			
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.			

Fuente: Elaboración propia

Una vez identificados los componentes por medio de las matrices de caracterización, las inferencias, análisis y conclusiones se guiaron por las siguientes preguntas referidas a las categorías con las cuales se realizaron los análisis definitivos y las conclusiones y recomendaciones:

Tabla 10: Preguntas a las categorías.

Categoría	Preguntas
Patrimonio bibliográfico y documental	¿Qué es el patrimonio bibliográfico y documental? ¿Cuál es la naturaleza del patrimonio bibliográfico y documental? ¿Cuál es la finalidad del patrimonio bibliográfico y documental? ¿Cuáles son las características del patrimonio bibliográfico y documental?
Políticas públicas	¿Qué son las políticas públicas? ¿Cuáles son las relaciones entre las políticas públicas, el Estado y la sociedad civil? ¿Cuál es el papel de las políticas públicas en la administración pública? ¿Cuáles son los principales enfoques y metodologías de formulación de políticas públicas?
Principios de las políticas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental.	¿Cuáles son los principios de los tres documentos de política seleccionados? ¿Qué diferencias de filiación política tienen estos principios?
Metodologías de formulación de las políticas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental.	¿Cuáles fueron o son las metodologías empleadas en la formulación de las políticas? ¿Parten de un enfoque centrado en el Estado, la sociedad o con un enfoque mixto?

Conceptos de patrimonio bibliográfico y documental que adopta cada política.	¿Cómo concibe el patrimonio bibliográfico y documental cada una de las políticas? ¿Qué diferencias existen en cuanto al enfoque, la naturaleza, la finalidad o las características que le atribuyen al patrimonio bibliográfico y documental?
--	---

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS NACIONALES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Thomas Paine, conceptualiza las relaciones entre el Estado y la sociedad de la siguiente manera: *“La sociedad es producto de nuestras necesidades y el gobierno de nuestra maldad; la primera promueve nuestra felicidad positivamente uniendo nuestros afectos, el segundo negativamente frenando nuestros vicios. Una anima las relaciones, otro crea las distinciones: la primera protege, el segundo castiga”*. (Bobbio, 1997)

Se puede decir entonces que Paine entiende al Estado como una necesidad de mantener el equilibrio básico entre el bien y el mal, sin embargo, esta teoría puede complementarse con la de Adam Schmitt quien puntualiza lo siguiente *“El Estado debe limitarse a velar por la defensa externa y el orden interno, además de la ejecución de trabajos públicos”*. (Bobbio, 1997); ergo ambos teóricos coinciden en el orden público que debe ejercer el Estado sobre la sociedad, esto a través de los diferentes ejercicios normativos para el bien común, evidenciados en la conformación y puesta en ejecución de leyes, decretos, resoluciones, etc.

Pero considerando la teoría de Schmitt, se puede inferir que es la sociedad quien debe autorregular algunas de las condiciones socio-culturales de su entorno, haciendo uso de herramientas como la participación política y la formulación de políticas públicas, comprendiéndolas como una guía para la adopción e implementación de buenas prácticas, más que la imposición de una norma o ley de obligatorio cumplimiento.

Una de las características en común que tienen las políticas estudiadas son sus principios, los cuales se analizaron desde el enfoque político-cultural dado por teóricos como Bobbio, Paine, Smith, Locke y analistas sistémicos contemporáneos como Easton, Luhmann y Parsons. Dichos teóricos, identifican los poderes públicos, privados y económicos como esferas de desarrollo social individuales que a su vez interactúan entre sí; según esto, las políticas de patrimonio estarían enmarcadas en una concepción liberal del sistema político, y es en este sentido donde la autonomía de la esfera privada, frente a la esfera de competencia del Estado es tomada como emblema de libertad.

Aun teniendo un tono romántico y republicano propio de las concepciones del patrimonio, las políticas objeto de la tesis encajan en un contexto liberal por sus características de cooperación, corresponsabilidad y participación, inclusión, acceso y cobertura¹⁰. De esta manera, se puede concluir que cada una de las políticas analizadas, están fundamentadas en una concepción liberal de Estado. Esta afirmación se argumenta en el análisis siguiente.

4.1 Caracterización de las Políticas

Cómo se ha mencionado en el marco teórico, la complejidad y el carácter interdisciplinar del patrimonio bibliográfico y documental lo ha hecho objeto de diferentes sectores y subsectores culturales. Tanto desde la legislación y las diversas normativas como desde las acciones programáticas desarrolladas desde los planes, programas y proyectos. Por estas circunstancias las tres políticas estudiadas en la tesis provienen de sectores diferentes de la cultura y son formuladas bajo el acompañamiento de diferentes instancias de la institucionalidad estatal. Sin embargo, estos sectores e instancias estatales que han desarrollado las políticas vigentes pertenecen a la misma rama del patrimonio cultural, la del patrimonio cultural mueble.

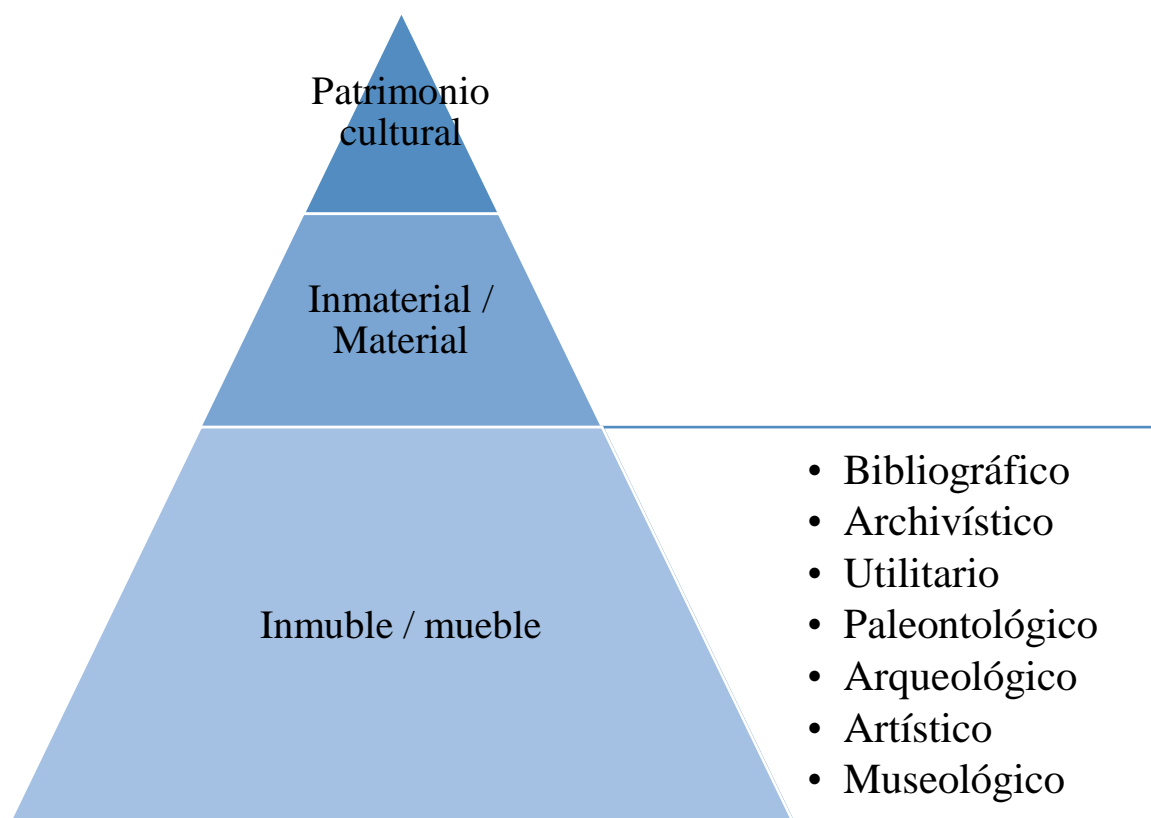
Según la normatividad vigente, representada en la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008 y sus regulaciones el patrimonio cultural está constituido por bienes y valores materiales o inmateriales tal como lo conceptualiza la Ley 1185: *“El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad colombiana”*. (Colombia C. , 2008)

En cuanto al patrimonio material, este es clasificado en inmueble y mueble y este último es definido como *“el conjunto de bienes que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de su memoria e identidad, toda vez que les atribuyen, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos que suscitan intereses particulares en la población”*. (Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, 2015).

De esta manera hacen parte del patrimonio cultural mueble el arqueológico, artístico, bibliográfico, documental, paleontológico y utilitario, como se muestra en la siguiente ilustración:

¹⁰ Según las teorías dadas por Bobbio, Paine, Smith, Locke, Easton, Luhmann y Parsons

Ilustración 1: Tipos de patrimonio cultural mueble.



Las áreas o campos que integran el patrimonio cultural mueble, poseen relaciones complejas entre sí y muchas veces linderos grises y difíciles de establecer, sobre todo teniendo en cuenta las características ya de por sí complejas de los conceptos de documento y documento bibliográfico trabajados en el marco teórico. Esta característica es consecuente también con la variedad de políticas y sectores involucrados en el campo. A continuación se realiza una breve caracterización de los tres documentos programáticos, los entes encargados de su formulación y desarrollo y sus relaciones entre sí.

4.1.1 Política para la Protección de los Bienes Culturales Muebles

La formulación de la Política para la Protección del PCMU estuvo a cargo del Grupo de Bienes Culturales Muebles de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura que la considera como *“resultado de un proceso de mediación social y concertación, estructurado en acuerdos entre el Estado y la sociedad civil para tomar decisiones y evaluar los principios y lineamientos que plantean el mejoramiento de aspectos que afectan al patrimonio cultural mueble”*. (Colombia M. d., 2015).

El proceso de formulación de la Política para la Protección del PCMU se inició durante los años 2010 y 2011 con la realización de mesas de trabajo abiertas en las que participaron

personas del sector y que resultó en la configuración de las líneas sobre las que se apoyaría la formulación del documento programático.

En el 2011 se realizó una nueva consulta pública reuniendo agentes regionales del patrimonio cultural mueble en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, San José del Guaviare y Villavicencio, esta vez la consulta se complementó con un diagnóstico para definir necesidades en las regiones. A este esfuerzo de diagnóstico se unió el ya realizado por el Ministerio de Cultura en 2003 en convenio con la Universidad Externado de Colombia denominado “Diagnóstico para la política pública del patrimonio cultural mueble en Colombia”. (Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, 2015).

Finalmente, el documento fue validado con las instancias institucionales pertinentes: la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y sus grupos de trabajo y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, así como también en mesas donde tuvieron presencia las unidades administrativas especiales y las instituciones adscritas al Ministerio de Cultura y los conservadores y restauradores de bienes culturales muebles. La política fue aprobada y adoptada en el año 2015 con las siguientes características:

Cuadro 1: Estructura de la Política para la protección de los bienes culturales muebles.

Política para la protección de los bienes culturales mueble	Principios	Coordinación, articulación y cooperación
		Corresponsabilidad
		Inclusión
		Acceso y cobertura
		Nuevas tecnologías e innovación
	Ámbitos	El patrimonio cultural mueble
		Bienes muebles de interés cultural
		Patrimonio mueble asociado al patrimonio inmaterial
		Áreas del patrimonio mueble
		Componentes relacionados con la protección del patrimonio mueble
Competencias del Ministerio de Cultura y sus direcciones		

	Competencias de las unidades administrativas
Competencias	Competencias de las entidades adscritas al Ministerio de Cultura
	Competencias de otros ministerios
	Competencias de los departamentos, municipios y distritos
	Competencias de las autoridades indígenas y afrocolombianas, negras y raizales
	Competencias de los propietarios de PCMU y BIC privados
Estrategias	Protección coordinada y efectiva de los BIC y el PCMU
	Fomento del conocimiento e investigación del patrimonio cultural mueble
	PCMU y BIC Nal. muebles documentados
	PCMU incluyente y para el futuro
	PCMU y BIC Nal. Conservados
Líneas de acción	Cooperación nacional e internacional para la protección del PCMU y los BIC Nal muebles
	Actualización y armonización de la legislación sobre PCMU
	Fortalecimiento de la gestión de recursos para la protección del PCMU y los BIC
	Fortalecimiento del emprendimiento
	Armonización de metodologías para la documentación y conservación del PCMU
	Fortalecimiento del conocimiento asociado a la documentación y conservación del PCMU
	Fomento a la investigación en técnicas y materiales para la documentación y conservación del PCMU
	Inventario, declaratoria y registro de BIC muebles
Listas preliminares y valoración de los objetos, instrumentos y artefactos asociados al PCI	

Identificación y divulgación de objetos representativos de la vida cotidiana y la cultura popular actuales para el futuro, así como de OCMU asociado a grupos étnicos

Lineamientos para la conservación del PCMU

El PCMU como objeto pedagógico

Prevención, control y sanción de las faltas contra el patrimonio

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2 Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

La formulación de la Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, estuvo a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia que, como unidad administrativa especial del Ministerio de Cultura es la encargada de asesorarlo sobre el tema particular. Entre 1990 y 1992 se realizaron los primeros esfuerzos por iniciar la formulación de esta política en los En los Seminarios sobre Patrimonio Bibliográfico y Documental, realizados en diferentes ciudades del país y en el marco de los cuales resulto imperativo “Formular una política sobre patrimonio bibliográfico y documental, realizar un trabajo coordinado entre las entidades relacionadas con el registro y el depósito legal, actualizar la normatividad sobre depósito legal”, entre otros (Marín Pedraza & Moncada Patiño, 2015).

En el año 2009 se llevó a cabo un diagnóstico inicial sobre las bibliotecas que tenían la responsabilidad patrimonial en las regiones. Este arrojó datos importantes para definir pautas generales y avanzar en la propuesta de una Política y un Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Desde ese mismo año, se realiza el Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental, cuya primera versión estuvo dedicada a la iniciativa de política y se presentó por primera vez un documento base al sector. Los subsiguientes simposios han sido un escenario de retroalimentación, consulta y formulación con los actores y agentes relacionados con el patrimonio bibliográfico y especialmente con las bibliotecas patrimoniales y las que poseen colecciones de interés patrimonial.

Finalmente, en el año 2013 se realizó un extenso proceso de consulta y legitimación, con el objetivo de recuperar y dar cuenta de las propuestas y necesidades de los agentes del sector con respecto a su labor patrimonial. Tal proceso estuvo fundamentado en un marco normativo

amplio que solventaba la relevancia del patrimonio bibliográfico y documental en el discurso estatal y el valor de su inclusión en la agenda pública nacional y se realizó en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cúcuta, Cali, Mitú y el resguardo indígena Guambía en Silvia (Cauca). Como resultado, la política fue aprobada y adoptada en el 2017 con las siguientes características:

Cuadro 2: Estructura de la política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

Principios	reflexión permanente sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y el valor que tiene para las comunidades
	En el patrimonio bibliográfico y documental, están representados el conocimiento, la memoria, la identidad y la diversidad de los pueblos
	El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y una responsabilidad de toda la sociedad
	El patrimonio bibliográfico y documental cambia, según cambia el ecosistema comunicativo
política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	Comunicación
	Participación
	Coordinación
	Cooperación
	Innovación
	Institucionalidad
	Planeación
Competencias	Recuperación
	Procesamiento técnico y físico
	Conservación
	Acceso, difusión y apropiación social
Ejes Transversales	Cooperación en red
	Uso de tecnologías

Fuente: Elaboración propia (2017)

4.1.3 Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual

La iniciativa de formular una Política de protección y Salvaguardia del patrimonio cultural audiovisual ha estado a cargo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que desde hace más de doce años diseñó e implementó el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano SIPAC. El SIPAC ha reunido las experiencias e iniciativas del sector y ha articulado las estrategias y programas de la Dirección en el ámbito del patrimonio audiovisual.

Para 2013 la Dirección de Cinematografía y el Archivo General de la Nación AGN formaron el Comité Técnico Nacional de Archivos Audiovisuales, Fotográficos, Sonoros y otros especiales desde el cual se ha iniciado la formulación de una Política para el sector audiovisual que aún se encuentra en etapa de formulación y validación con las siguientes características:

Cuadro 3: Estructura de la política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual.

política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	Principios	coordinación, articulación y cooperación
		corresponsabilidad y participación
		Inclusión
		Acceso y cobertura
		Nuevas Tecnologías e innovación
	Criterios de gestión	Inventarios
		Estado de conservación
		Condiciones de propiedad y tenencia
	Lineamientos	Valoración del patrimonio audiovisual
		Disponer recursos
Establecer responsabilidades		
Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación		
		Identificación del patrimonio audiovisual

Incorporar los criterios mínimos de gestión

Fuente: Elaboración propia (2017)

4.2 Análisis Comparativo de las Políticas

4.2.1 Principios de Las Políticas de Patrimonio Bibliográfico

Matriz 1: Principios de las Políticas relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental

Principios de las políticas			
Documento	Principios	Características	Discusión y observaciones
Política para la Protección de los Bienes Culturales Muebles.	coordinación, articulación y cooperación.	Propone la articulación entre las unidades del Ministerio de Cultura y las entidades adscritas a éste.	Los principios de los tres documentos de política coinciden con una postura liberal democrática, teniendo en cuenta que están alineadas con valores de dicho lenguaje político ¹¹ como: <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión. • El libre acceso a la información o derecho a la información. • La corresponsabilidad del estado y la sociedad en la protección del bien y el derecho. • La consideración de los bienes patrimoniales como bienes públicos.
		Propone la articulación con acciones dirigidas o emprendidas por las regiones.	
		Indica articulación con agentes nacionales e internacionales.	

¹¹ Según los conceptos desarrollados en el marco teórico por Boobio y Paine.

Documento	Principios	Características	Discusión y observaciones
	corresponsabilidad y participación	Indica la responsabilidad de todos los colombianos para protección del PCMU.	
		Fomenta espacios para el reconocimiento de las funciones que cumple el Estado y la sociedad para la protección del PCMU.	
		Busca los mecanismos para crear conciencia ciudadana para la protección del PCMU.	
	Inclusión	Indica el reconocimiento del PCMU en todos los grupos sociales y étnicos, para garantizar su derecho a conservar, enriquecer y difundir su PCMU, para generar y divulgar conocimiento sobre el mismo.	
	Acceso y cobertura	Gestiona las estrategias para que el PCMU sea divulgado a través de diferentes medios.	
		Busca que las estrategias de acceso y cobertura sean de fácil comprensión para todos los ciudadanos.	
	Nuevas Tecnologías e innovación	Procura que la documentación y la investigación del PCMU se desarrolle según estándares mundiales.	
		Fomenta la investigación, estudio, desarrollo y la implementación de metodologías y materiales para la protección del PCMU.	
		Gestiona la creación y uso de nuevas tecnologías para la protección del PCMU.	

Documento	Principios	Características	Discusión y observaciones	
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	reflexión permanente sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y el valor que tiene para las comunidades	Construir permanentemente con diversos actores culturales y sociales el concepto de PBD		
	En el patrimonio bibliográfico y documental, están representados el conocimiento, la memoria, la identidad y la diversidad de los pueblos	Define el PBD como una construcción permanente y cambiante.		Indica el PBD como testimonio de las diversidades que enriquecen la identidad de un territorio.
	El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y una responsabilidad de toda la sociedad	Indica garantizar que el acervo este protegido y circule de tal manera que todos los sectores puedan acceder.		Indica garantizar las condiciones para la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación del PBD.
	El patrimonio bibliográfico y documental cambia, según cambia el ecosistema comunicativo	Indica que las comunidades pueden producir y acceder a los materiales que contribuyen a la construcción de su identidad colectiva, sin censura, sesgo técnico, estilístico, estético o algún tipo de restricción.		Plantea la participación de las comunidades en la construcción, definición y valoración de su propio patrimonio bibliográfico y documental
		Indica que la ciudadanía se convierta en participe y vigilante del proceso de gestión PBD.		Propone adaptarse y desarrollar estrategias para garantizar la recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación, difusión y apropiación social de textos patrimoniales que responder a prácticas comunicativas.

Documento	Principios	Características	Discusión y observaciones
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.	coordinación, articulación y cooperación	Orientados a la planeación de estrategias y la armonización de metodologías entre las direcciones del Ministerio de Cultura, las instituciones adscritas al Ministerio y las unidades administrativas especiales. Implementación en conjunto de planes, programas y proyectos a nivel nacional y local.	
	corresponsabilidad y participación	Propone la protección del patrimonio cultural audiovisual es responsabilidad de todos los colombianos. Indica la existencia de espacios en diversas estructuras del Sistema Nacional de Cultura.	
	Inclusión	Indica que todos los agentes y grupos sociales que conforman el patrimonio cultural audiovisual tienen derecho a crearlo, conservarlo, preservarlo, difundirlo y disfrutarlo.	
	Acceso y cobertura	Indica que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los estímulos para la protección del patrimonio cultural audiovisual	
	Nuevas Tecnologías e innovación	Entiende la protección del patrimonio cultural audiovisual como un proceso unido a los cambios tecnológicos.	

Fuente: Elaboración propia (2017)

En el cuadro anterior se pueden visualizar las similitudes de los principios que declaran los tres documentos programáticos analizados que se centran, fundamentalmente, en valores de acceso libre e igualitario, corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, la defensa del patrimonio bibliográfico como un bien público y la inclusión.

Como se ha dicho, estos principios y valores corresponden a una concepción de democracia liberal en tanto se pueden caracterizar de la siguiente manera:

- ✓ El acceso libre y democrático o el derecho a la información ha sido un principio básico no solo de la modernidad política sino de los modelos políticos liberales, quienes lo han caracterizado como un derecho fundamental del ciudadano y le han otorgado la capacidad de formar ciudadanos libres, participativos y activos en el sistema político. Este principio resume la prerrogativa de que para ejercer la ciudadanía es necesario estar informado y que un ciudadano bien informado tiene mayor capacidad de participación.
- ✓ La concepción de los bienes patrimoniales como bienes públicos es una característica igualmente relacionada con el modelo liberal que centra los conceptos de ciudadanía y de soberanía en lo público. Así, los bienes y las expresiones patrimoniales y en general culturales de la sociedad son un elemento fundamental para el sistema político que las entiende como un bien público y plural.
- ✓ La corresponsabilidad entre Estado y sociedad, así como la inclusión son, pues, principios liberales clásicos, ya que la democracia liberal se funda sobre preceptos como: “ciudadanía con derechos y responsabilidades políticas; gobiernos representativos y responsables; normas de derecho y sistema judicial independiente; sociedad civil y participación popular; libertad económica” (Mignolo, 2014).

4.2.2 Metodologías de formulación de las políticas de patrimonio

Matriz 2: Metodologías de formulación de las políticas

Metodologías de formulación de las políticas				
Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
Política de protección de los bienes culturales muebles.	Plantea elementos metodológicos "Neocorporativistas" y "Neoinstitucionalistas"	Mesas de trabajo abiertas	Realizadas durante 2010 y 2011	
		Reuniones con agentes relacionados con el PCMU	Se realizaron en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, San José del Guaviare y Villavicencio	Realizadas con el objetivo de: Comprender el funcionamiento PCMU, las percepciones y formas de concebirlo y para realizar un diagnóstico de las necesidades para su protección efectiva y sostenimiento
		Análisis del grupo de bienes culturales muebles de la dirección de patrimonio del Ministerio de Cultura	Con el fin de fortalecer las memorias identidades de los colombianos, mediante la protección del PCMU	
		Diagnóstico para la política pública del PCMU	Realizado en 2004, en el marco del proyecto "Política pública en Patrimonio Cultural Mueble"	
		Validación del documento	Etapas 1 con Director de patrimonio y coordinadores de grupos de la Dirección de Patrimonio.	

Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
			Etapa 2 con tres mesas de trabajo: Expertos en el área, Unidades administrativas especiales del Ministerio de Cultura, Instituciones adscritas al Ministerio de Cultura y Conservadores y restauradores de bienes culturales muebles.	
			Etapa 3 con Consejeros nacionales de patrimonio cultural.	
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	Plantea elementos metodológicos "Neocorporativistas" y "Neoinstitucionalistas"	Sectorización	Se consultaron instancias asesoras	
			Opiniones del sector público	
			Opiniones de bibliotecas	
			Observaciones de Centros de documentación e investigación	
			Comentarios del sector privado	
		Preparación y movilización de los actores	se publicó el documento preparado por la Biblioteca Nacional de Colombia en su portal web	
			formulario mediante el cual la ciudadanía podía dejar sus apreciaciones, observaciones y comentarios	

Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
			se diseñaron instrumentos para trabajar con cada uno de los sectores y poder recoger sistemáticamente las observaciones y aportes	
		Priorización de actores y compromisos	conformaron mesas regionales para la discusión, debate y retroalimentación de la propuesta de Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental (se conformaron 8 mesas regionales)	
		Realización de mesas regionales de consulta	153 personas en mesas regionales.	
			17 directores de bibliotecas departamentales.	
			4 personas en reunión solicitada por la ONG Fundación Karisma.	
			Aproximadamente 20 personas pertenecientes a comités asesores y dependencias del Ministerio de Cultura.	
28 comentarios recibidos a través del formulario Web.				
Retroalimentación y realización de documentos	Revisión de recomendaciones de los coordinadores de las distintas áreas de la Biblioteca Nacional de Colombia.			

Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
			Incorporación de los aportes para modificar partes importantes del documento como los objetivos, los componentes y las estrategias de la política.	
		Validación y evaluación externa	Validación del proceso de consulta en tres regiones (Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá).	
			Evaluación por parte de un par experto. Se solicitó concepto al experto Emir José Suaiden, Director del Instituto Brasileiro de Información Científica y Tecnológica IBICT-Brasil	
		Asesoría del CNPC	fue presentado ante el CNPC el documento de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, con el fin de socializarla y someterla a discusión	
			fue presentada ante el Comité Técnico de Patrimonio	
			comisión que hiciera una última revisión	Esta comisión estuvo conformada por Carmen Millán, directora del Instituto Caro y Cuervo, Natasha Eslava y Marcela Rodríguez del Archivo General de la Nación.

Documento	Metodología de formulación	Características de la metodología	Aplicación y Discusión	Observaciones
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.	Plantea elementos metodológicos "Neocorporativistas" y "Neoinstitucionalistas"	Esta política por estar en proceso de formulación, aún no ha definido claramente cuales actores se involucrarán en la construcción de la misma, al igual que la metodología de consulta pública y participación de los agentes, sin embargo, el documento base indica que al igual que las políticas de protección y gestión del patrimonio, efectivamente será consulta y discutida por expertos, agentes internos y externos, y demás actores relacionados con el patrimonio cultural; por tanto las siguientes casillas de evaluación no aplicaran para esta política.	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia (2017)

4.2.3 Concepción de patrimonio bibliográfico y documental en las políticas

Matriz 3: Concepto de patrimonio bibliográfico y documental que adoptan las políticas

Concepto de patrimonio bibliográfico y documental que adoptan las políticas	
Documento	Concepto que adoptan
Política de protección de los bienes culturales muebles.	Conjunto de bienes que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. Y agrega: El patrimonio bibliográfico, competencia de las bibliotecas nacionales, es aquel constituido por libros, publicaciones seriadas, audiovisuales y demás información, registrada en diversos soportes, de obras publicadas en el país, obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio y en el exterior, en primera y otras ediciones, que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	Conjunto de bienes que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros

Documento	Concepto que adoptan
Política de salvaguardia del patrimonio audiovisual.	“conjunto de bienes culturales muebles y de conocimientos y saberes relacionados con la creación, producción, circulación y gestión de este patrimonio que por su contenido cultural e histórico, y su importancia para los campos del patrimonio cultural y las artes, fortalece la construcción y formación de memorias e identidades”

Fuente: Elaboración propia (2017)

El patrimonio ciertamente es un concepto que le ha dado a la humanidad suficiente para evaluar, caracterizar y definir durante décadas, sin embargo, el análisis de los conceptos¹² arrojó categorías particulares las cuales se describen a continuación partiendo de la más recurrente hasta la más particular, identificando el patrimonio como:

4.3 Patrimonio como Documento

Tanto las políticas estudiadas como los teóricos analizados, en su gran mayoría coinciden en que el patrimonio bibliográfico y documental debe estar registrado en cualquier soporte que le dé vigencia y permanencia de su paso en el tiempo por una sociedad y cultura específica. Siendo esto efectiva evidencia de las manifestaciones culturales como: producción bibliográfica y documental, expresiones teatrales, artísticas, museológicas, entre otros.

4.4 Patrimonio como historia de generaciones pasadas, presentes y futuras

En este caso se establece que el patrimonio “proviene de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia”. (Marín Agudelo, 2010), el cual, puede ser transmitido de generación en generación, o como bien lo indica Rosa María Fernández de Zamora los patrimonios son -heredados del pasado o creados por las generaciones recientes y dejaremos para las generaciones futuras-.

4.5 Patrimonio como identidad cultural

En este caso se definen el patrimonio como un aspecto natural e innegable de una comunidad o a una institución. Cabe resaltar que algunos teóricos adicionan la importancia de tener registrada esta identidad cultural, sin embargo, el consenso general de los conceptos es que la identidad cultural no puede negarse o evadirse y por lo tanto existe y le pertenece a su comunidad aun sin registros físicos.

¹² Ver anexo 1, 2 y 3.

4.6 Patrimonio como bien

El patrimonio refiere un “bien”, por tanto, siempre ha de tener una apropiación directa e indirecta; se habla de directa porque puede tener un tenedor o dueño, bien sea público o privado y adicionalmente se encuentra alojado en un punto geográfico específico, esto en el caso de los bienes materiales, para el caso de los inmateriales (costumbres, expresiones artísticas, etc.), como lo menciona el párrafo anterior: son naturales e innegables de una comunidad.

La apropiación indirecta de estos bienes, en el caso de lo material, responde a una relación entre su ubicación geográfica actual y su verdadera cuna histórica y geográfica, lo cual en muchas ocasiones no coincide; y en términos de bien inmaterial, la apropiación indirecta se da en las nuevas generaciones mestizas provenientes de la unión entre culturas distantes.

4.7 Patrimonio como expresión

Por último, el patrimonio como una expresión o manifestación, ya sea material o inmaterial o de lo oral o lo escrito, siempre ha de ser un compendio de todos los bienes y valores culturales de la nacionalidad, entendiendo esto como el reflejo de la sociedad en que les tocó vivir.

Retomando a uno de los investigadores (Jorge Orlando Melo) desde el cual se identificó el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y se trabajó el marco teórico, el patrimonio como -un concepto en continua transformación-, lo cual indica que es cambiante según su contexto cultural, las preocupaciones históricas, la investigación del pasado, los sistemas de educación e incluso las políticas públicas. Se entiende pues el patrimonio como algo vivo y en constante cambio y evolución, siempre y cuando sea la comunidad quien le de valor e importancia al apropiarlo y plasmarlo de forma material o inmaterial en su cultura generacional.

En consecuencia y partiendo del concepto que actualmente exponen los documentos programáticos se propone el siguiente concepto que aporta los hallazgos encontrados en la revisión conceptual:

Conjunto de obras o documentos registrados que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad.

Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. El patrimonio bibliográfico y documental se caracteriza por ser un bien público o privado con características de apropiación directa o indirecta, una expresión cultural que genera identidad nacional por ser la historia de generaciones pasadas, presentes y futuras.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

El desarrollo de esta investigación evidenció que el patrimonio bibliográfico y documental es un concepto en constante cambio y evolución, el cual toma sentido según su época, su contexto, su sistema educativo y cultural e incluso los profesionales que analizan e identifican el patrimonio como: documento, o historia de generaciones pasadas, presentes y futuras, como la identidad cultural, como un bien, o como una expresión sea tangible o intangible.

Dichos conceptos (vistos en conjunto o de forma desagregada), refieren la memoria viva de una sociedad y su huella en el paso del tiempo. Memorias registradas, valoradas y hasta juzgadas por sus predecesores, quienes desde su mismo criterio deciden esconder un pasado vergonzoso o bien enaltecerlo y difundirlo para gravarlo en el subconsciente de su comunidad y las generaciones venideras, ergo el patrimonio bibliográfico y documental pertenece a todos y es responsabilidad de todos, sin importar el tipo de registro que le dará permanencia en la historia.

Sin embargo, el patrimonio bibliográfico y documental al ser responsabilidad de todos, refiere una intervención recíproca, por tanto, no es responsabilidad exclusiva del Estado (quien regula internamente a la sociedad), pero tampoco puede ser responsabilidad unilateral de la comunidad.

Razón por la cual, la herramienta de participación política más adecuada en estos casos es la política pública, identificada en el sistema político como una conjunción entre la necesidad de protección, regulación o apoyo por parte de la comunidad y el poder del Estado para avalar dichas necesidades a través de normas prácticas, resoluciones, decretos, leyes o cualquier sistema de regulación y normalización político. La política pública genera entonces una responsabilidad vinculante entre los entes sociales a cargo y el marco normativo generado por el Estado.

Pero, las políticas públicas y específicamente las políticas públicas culturales necesariamente deben estar basadas en principios fundamentales que acojan e identifiquen a la ciudadanía, las instituciones y el Estado en general con principios de coordinación y cooperación, corresponsabilidad, inclusión, participación, entre otros. Dando como resultado metodologías de formulación que tengan características inclusivas de consulta pública, a través de expertos nacionales e internacionales, opinión de instituciones homologas, grupos focales y mesas de consulta en región y asesoramiento de Ministerios o entes especializados.

Ya que las tres políticas analizadas, adoptan todas las cualidades anteriormente descritas, se concluye entonces que estuvieron basadas en un modelo de Estado Liberal, en donde dicho patrimonio bibliográfico y documental y las políticas que lo representan se integran en general con la ciudadanía, las instituciones y el Estado, siempre y cuando sean estos mismos organismos los encargados de encajar y dar valor a dicho patrimonio según los lineamientos establecidos en las políticas desarrolladas.

5.1 RECOMENDACIONES

Después del análisis realizado con la metodología propuesta de comparación de los documentos programáticos es posible realizar las siguientes recomendaciones, tanto a los órganos del Estado encargados de gestionar las políticas, como al campo en general de estudio del patrimonio bibliográfico y documental:

Es necesario que el sector unifique mucho más sus esfuerzos por un trabajo cooperativo y unificador, tanto en la formulación como en la subsecuente implementación y futura evaluación de las políticas. Aunque queda evidenciado el trabajo conjunto de las diversas áreas del Ministerio de Cultura en la formulación de las tres políticas estudiadas, aún falta más alineación en los tres aspectos estudiados: principios, metodologías y concepto de patrimonio bibliográfico y documental. A continuación, se presentan algunas consideraciones generales que se puedan tener en cuenta en la etapa de formulación:

En primer lugar, es necesario coordinar esfuerzos en la primera etapa de la formulación que lo constituye la identificación del problema como un problema público y la organización de las demandas del sector. Los problemas o asuntos que ya son concebidos como problemáticas sociales, se aglutinan en las agendas públicas (o políticas). Sin embargo, no todos los problemas sociales son incluidos en las agendas públicas, pues existen condiciones de acceso y mecanismos de exclusión.

La inscripción de un problema social en la agenda gubernamental, puede darse desde dos fuentes. La primera, que es externa al Estado, por medio de la cual los sectores sociales (gremios, asociaciones, instituciones no gubernamentales) solicitan o exigen la intervención del Estado; este corresponde a un modelo de demanda. La segunda, es interna al Estado y se conoce como oferta administrativa.

Pero, tanto la sociedad como el Estado tienen diversas opciones para incluir situaciones en las agendas públicas, la administración pública no es homogénea y la sociedad tiene diferentes percepciones de lo que podrían considerar problemas políticos. En general, para proponer un problema para la agenda gubernamental, se deberían tener en cuenta las recomendaciones presentadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Recomendaciones para incluir problemas en la agenda pública.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES
1. Argumentación del problema	El tema debe estar argumentado de modo que sea de competencia de las autoridades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información recopilada y recuperada en los puntos anteriores para fundamentar su intervención en términos de política pública.
2. Objeto de intervención del problema	La diferencia entre los estados deseados y la realidad del problema debe ser viable, es decir, la consideración del problema y sus soluciones deben estar dentro de las capacidades de la administración.	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionar la propuesta de política pública con los planes, programas y proyectos de la administración municipal. • Poner la política sobre bibliotecas públicas en el marco de los objetivos estratégicos de la administración.
3. Presentación del problema	El problema debe presentarse en un lenguaje adecuado, tanto técnico como político e ideológico, para que sea comprensible a las autoridades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Tener siempre en cuenta el marco legal propuesto y argumentar desde la visión estratégica de la administración local.

Fuente: Elaboración propia (2018).

Finalmente se recomienda a las academias y en general a los profesionales en ciencias de la información: bibliotecología y archivística a articular esfuerzos en la identificación de necesidades que profundicen en temas patrimoniales, no sólo desde la perspectiva archivística, la cual ya tiene lineamientos muy bien definidos en valoración de documentos, sino también hacerse participe de la investigación del patrimonio cultural, el cual, como se expresó en este documento, no le perteneces únicamente a las instituciones y sus archivos o a las bibliotecas y su labor social.

El patrimonio cultural es responsabilidad de todos para la adecuada normalización, gestión, conservación protección y salvaguardia de dicho patrimonio. De esta manera, es urgente el desarrollo de una línea de investigación sobre patrimonio bibliográfico y documental en el Programa de Sistemas de Información y Documentación: Bibliotecología y Archivística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de la Salle.

GLOSARIO¹³

Acceso: Posibilidad de utilizar.

Acceso y difusión al patrimonio: Se refiere al diseño e implementación de estrategias cuyo objetivo sea que la comunidad en general conozca, acceda y use el patrimonio bibliográfico y documental con diferentes propósitos: pedagógicos, investigativos, culturales, recreativos, entre otros.

Administración: Se define como el proceso de coordinar todos los recursos de una organización para conseguir todos los objetivos fijados por ésta mediante un grupo de funciones interrelacionadas tales como planificación, organización, contratación de personal, dirección y control. Así definida, la administración puede considerarse como sinónimo de «gestión».

Administración pública: Todas las ramas de la administración del Estado exceptuando a la judicial, legislativa y militar; en especial, el término se refiere a los cuerpos en que la designación depende de una oposición o examen competitivo.

Archivo (como institución): Órgano que tiene a su cargo la selección y conservación de estos registros, poniéndolos a disposición de las personas que quieran consultarlos.

Biblioteca: Colección de material de información organizada para que pueda acceder a ella un grupo de usuarios. Tiene personal encargado de los servicios y programas relacionados con las necesidades de información de los lectores.

Bienes de interés cultural (BIC): Es el acto administrativo mediante el cual, las autoridades competentes, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia contemplado en la Ley. Debe contener todos o algunos de valores de orden histórico, estético o simbólico, los cuales contendrán los criterios de valoración que se basan en la antigüedad, autenticidad, constitución, forma, estado de conservación, contexto ambiental, contexto urbano, contexto físico, representatividad y contextualización sociocultural del mismo.

¹³ Todos los conceptos aquí desarrollados fueron tomados del “Diccionario de la Lengua Española” y el “Diccionario del Español Jurídico” pertenecientes a la Real Academia Española-RAE.

Centro de documentación: Organización que adquiere, organiza y almacena documentos para su entrega al recibir peticiones de algunos específicos. Su finalidad es de distribución, no de archivo.

Ciencia de la información: Estudio de la creación, uso y gestión de la información en todas sus formas.

Conservación: El concepto de conservación implica la mitigación del deterioro o daño a los bienes de propiedad cultural a través de la formulación y aplicación de políticas y procedimientos para lograr condiciones medioambientales apropiadas, manipulación y procedimientos adecuados de mantenimiento para el almacenamiento, exhibición, embalaje, transporte y uso, control integral de plagas y la preparación y respuesta a emergencias y al formateo o duplicación.

Estado: Organización política soberana caracterizada por referencia a una comunidad o población determinada, asentada sobre un territorio definido.

Información: Todas las ideas, hechos y trabajos imaginativos de la mente que se han comunicado, registrado, publicado y/o propagado formal o informalmente, en cualquier forma.

Patrimonio: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

Política: Plan administrativo o líneas maestras, con preferencia escritas, que marcan las prácticas y actuaciones aceptables para una serie amplia de actividades dentro de una organización.

Unidad administrativa especial: es un órgano dependiente del Ministerio sin personería jurídica. En este orden, las UAE del Ministerio de Cultura de Colombia son: La Biblioteca Nacional y el Museo Nacional.¹⁴

¹⁴ Todos los conceptos aquí desarrollados fueron tomados del “Diccionario de la Lengua Española” y el “Diccionario del Español Jurídico” pertenecientes a la Real Academia Española-RAE.

REFERENCIAS

- Álvarez Zapata, D. (2002). El papel democratizador de la biblioteca pública popular: retos y perspectivas políticas. *Memorias del encuentro de bibliotecarios populares: por el fortalecimiento de la dinámicas sociales*, 74.
- Aristizabal, G. V. (1992). El libro y la legislación de patrimonio cultural. *Memorias del III Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional* (págs. 39-44). Neiva: Biblioteca Nacional de Colombia.
- Badie, B. (1992). *El Estado importado: la occidentalización del orden político*. París: Fayard.
- BAENA PAZ, G. (2014). *Metodología de la investigación: Serie integral por competencias*. México: Grupo editorial patria S.A.
- Becerra, L. A. (1991). El depósito legal: un mecanismo para conservar el patrimonio bibliográfico nacional. *Memorias del II Seminario Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico y Documental*. Bucaramanga: Biblioteca Nacional de Colombia.
- Bobbio, N. (1997). *Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de la política*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Bonilla, E. (2009). *La investigación: Aproximaciones a la construcción del conocimiento científico*. Bogotá: Alfaomega.
- Colombia - Congreso de la República. (1995). *Decreto 460 de 1995*. Bogotá: Congreso de la República.
- Colombia - Congreso de la República. (1993). *Ley 44 de 1993*. Bogotá: Congreso de la República.
- Colombia - Congreso de la República. (1997). *Ley 397 de 1997*. Bogotá: Congreso de la República.
- Colombia - Congreso de la República. (2003). *Decreto 1746 de 2003*. Bogotá, Colombia: El Congreso.
- Colombia - Congreso de la República. (2010). *Ley 1379 de 2010*. Bogotá: Congreso de la República.
- Colombia, C. (2008). *Ley 1185 de 2008*. Bogotá: El Congreso.

- Colombia, M. d. (2015). Política para la protección de los bienes culturales muebles. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Easton, D. (1967). *Enfoque sobre teoría política*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Espitaleta, L. (1992). Las bibliotecas en Colombia en el siglo XX. *Memorias del III Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional* (págs. 1-38). Neiva: Biblioteca Nacional de Colombia.
- Fuentes Romero, J., & Rodríguez, V. (julio-diciembre de 2009). Una revisión bibliográfica de los estudios comparativos. Su evolución y aplicación a la ciencia de las bibliotecas. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, Vol. 32(no. 2).
- Galende Díaz, J. C. (2003). El concepto de documento desde una perspectiva interdisciplinar: de la diplomática a la archivística. *Revista General de Información y Documentación*, 13(2), 7-35.
- GARZA TOLEDO, E. (1988). Hacia una metodología de la reconstrucción. Fundamentos, crítica y alternativas a la metodología y técnicas de investigación. *Medición, cuantificación y reconstrucción de la realidad*, 41-51.
- Garzón, M. V. (1992). Bibliotecas patrimoniales y su conservación. *Memorias del III Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional* (págs. 48-60). Neiva: Biblioteca Nacional de Colombia.
- Gilda Gómez, P., & Reidl, L. (2000). *Metodología de investigación en ciencias sociales*. Mexico: Universidad Autónoma de México.
- Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial.
- ICOM. (1973). *ICOM*. Recuperado el 28 de noviembre de 2017, de <http://icom.museum/mission.html>
- Jaramillo, O., & Marín Agudelo, S. (julio-agosto de 2014). Patrimonio bibliográfico en la biblioteca pública: memorias locales e identidades nacionales. *El profesional de la información*, 23(4), 425-432.
- Jaramillo, O., & Montoya Rios, M. (Ene-Dic de 2000). Revisión conceptual de la biblioteca pública. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 23, 13-56.

- Lenoir, R. (1986). Grupos de presión et grupos consensuels: Contribution á une analyse de la formation du droit. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*(64), 37.
- Linarez Perez, J. C. (2008). El museo, la museología y la fuente de información museística. *ACIMED*, 17(4). Recuperado el 28 de noviembre de 2017, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008000400005&lng=es&tlng=es
- López Yepes, J. (26 de Noviembre de 2017). *Notas acerca del concepto y evolución del documento contemporáneo*. Obtenido de [en línea]. VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea. Madrid, Departamento de Ciencias y técnicas historiográficas, UCM, p. 273-279: <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento11910.pdf>.
- Marín Agudelo, S. A. (2010). Evolución, tendencias y perspectivas investigativas en archivos: consideraciones sobre la configuración científica de la archivística. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 33(2), 377-359.
- Marín Pedraza, M., & Moncada Patiño, D. (2015). La política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental de Colombia: proceso de formulación y discusión pública. *CÓDICES*, 51-67.
- Melo, G. (1991). El depósito legal y el patrimonio bibliográfico nacional. *Memorias del II Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional*. Bucaramanga : Biblioteca Nacional de Colombia.
- Mignolo, W. (2014). Democracia liberal, camino de la autoridad humana y transición al vivir bien. *Sociedade e Estado*, 29(1), 10-25.
- Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia. (2009). *Política de lectura y bibliotecas*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia. (2017). *Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental*. Bogotá.
- Ministerio de Cultura - Dirección de Cinematografía. (2017 - 2018). *Política para la Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Audiovisual*. Bogotá.

- Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio. (2015). *Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble*. Bogotá.
- Ministerio de Cultura. (1993). *Diccionario de Terminología Archivística, Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales*. Madrid: Ministerios de Cultura.
- Molina, L. V. (1991). Acciones adelantadas por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia con relación al patrimonio bibliográfico nacional. *Memorias del II Seminario Sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional*. Bucaramanga : Biblioteca Nacional de Colombia.
- Moncada, J. D. (2005). Políticas públicas para bibliotecas públicas en contextos locales. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Moreiro, J. A. (1998). *Introducción al estudio de la información y la documentación*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Pinto, M., García, F. J., & Agustín, M. C. (2002). *Indización y resumen de documentos digitales y multimedia: técnicas y procedimientos*. Gijón: Trea.
- Pirela Morillo, J., Pulido Daza, N., & Mancipe Flechas, E. (2016). *Investigación formativa en los estudios de información documental*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Restrepo, L. (1988). *Theory and practice of liberation in Latin America: The new social movements and the State*. Bruselas.
- Rodríguez Bravo, B. (2002). *El documento. Entre la tradición y la renovación*. Gijón: Trea.
- Rodríguez Bravo, B. (2004). El documento audiovisual en las emisoras de televisión: selección, conservación y tratamiento. *Biblios*, 5(20), 29-39.
- Rojas Crotte, I. R. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*, 12(24), 277-297.
- Roth Deubel, A. N. (2003). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Auroras.
- Schmitter, P. (Ene-Dic 1996). Las organizaciones como ciudadanos. *Contrastes: Revista Internacional de Filosofía*, 283-306.

- Silva, R. (2011). El patrimonio bibliográfico documental como repertorio cultural significativo. *Memorias del Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental* (pág. 10). Bogotá: Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia.
- Tanodi, A. (1961). *Manual de archivología hispanoamericana: teorías y principios*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Tomassini, L. (1996). *Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- UNESCO. (2002). Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental. *Memoria del Mundo*, 1-62.
- Uvalle Berrones, R. (2001). Importancia de las políticas públicas en el desarrollo complejo de la sociedad contemporánea. *Revista Venezolana de Gerencia*, 299-315.
- Vásquez Murillo, M. (2006). *Administración de documentos y archivos: planteos para el siglo XXI*. Buenos Aires: Alfagrama.
- Vera Vélez, L. (2006). *La investigación cualitativa*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de la plata. Obtenido de http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf
- Villegas, L. E. (1991). Informe sobre la situación de las publicaciones oficiales colombianas. *Memorias del Segundo Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional*. Bucaramanga: Biblioteca Nacional de Colombia.

ANEXO 1: CONCEPTOS DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

1. Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual			
<p>Concepto, fecha y autor: REPUBLICA DE COLOMBIA; MINISTERIO DE CULTURA; DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA. Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual. Bogotá, 2017.</p> <p>“conjunto de bienes culturales muebles y de conocimientos y saberes relacionados con la creación, producción, circulación y gestión de este patrimonio que por su contenido cultural e histórico, y su importancia para los campos del patrimonio cultural y las artes, fortalece la construcción y formación de memorias e identidades”</p>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
<p>Conjunto de bienes culturales muebles y de conocimientos y saberes relacionados, con la creación, producción, circulación y gestión de este patrimonio.</p>	<p>Fortalecer la construcción y formación de memorias e identidades.</p>	<p>Bien público.</p> <p>Incluye conocimientos y saberes.</p> <p>Su contenido cultural e histórico fortalece la construcción de memoria e identidad.</p>	<p>Histórico y sociológico.</p> <p>Identifica la memoria histórica de las comunidades a través de legados físicos, que adquieren significado con el tiempo.</p>
<p>Observaciones:</p>			

2. Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

Concepto, fecha y autor: REPUBLICA DE COLOMBIA; MINISTERIO DE CULTURA; BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA. Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental. Bogotá, 2016.

“El patrimonio bibliográfico y documental, que conservan las bibliotecas nacionales, en tanto memoria registrada, es un bien público que sirve como base para la construcción social y cultural, y por ser patrimonio ha de ser transmitido de generación en generación... es claro que en el patrimonio bibliográfico y documental confluyen también las expresiones vivas de la cultura en tanto éstas son susceptibles de registro en cualquier medio que asegure su permanencia y comunicación, pasando así de lo inédito a lo registrado y publicado, y así mismo visible para la sociedad... Dotar al patrimonio bibliográfico y documental de sentido y criterios de valoración en un contexto de representatividad, constituye la base de una nueva forma de asumirlo y protegerlo, teniendo claro que dicho patrimonio será constantemente recreado por las comunidades y grupos en función de su historia, su ambiente social y su interacción con la naturaleza, lo que genera un sentido de identidad y de continuidad, que contribuye a promover el respeto por la creatividad y la diversidad cultural”

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de bienes culturales muebles y de conocimientos y saberes relacionados, con la creación, producción, circulación y gestión de este patrimonio.	Fortalecer la construcción y formación de memorias e identidades.	Bien público. Incluye conocimientos y saberes. Su contenido cultural e histórico fortalece la construcción de memoria e identidad.	Histórico y sociológico. Identifica la memoria histórica de las comunidades a través de legados físicos, que adquieren significado con el tiempo.

Observaciones:

3. Política para la protección del patrimonio cultural mueble

Concepto, fecha y autor: REPUBLICA DE COLOMBIA; MINISTERIO DE CULTURA; DIRECCIÓN DE PATRIMONIO. Política para la protección del patrimonio cultural mueble. Bogotá, 2013.

“El patrimonio cultural mueble es el conjunto de bienes que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de su memoria e identidad, toda vez que les atribuyen, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos que suscitan intereses particulares en la población. Algunas características que ayudan a identificar el PCMU son las siguientes: Son bienes de propiedad pública o privada y de interés colectivo, a los que un grupo social, comunidad o institución pública o privada reconoce u otorga valores y significados. Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición y anclaje de las memorias colectivas e identidades. Por esta razón, son bienes valorados como un activo social que debe ser conservado, transmitido y protegido. Son bienes que representan momentos sociales, políticos, económicos, históricos o artísticos de singular relevancia.

Fortalecen el sentido de pertenencia y la construcción de ciudadanía. El patrimonio cultural mueble puede ser representativo de un grupo, de una comunidad, municipio, departamento o distrito, de una nación o incluso del mundo entero”

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
<p>Conjunto de bienes de comunidades, grupos sociales, instituciones... se reconocen como su memoria e identidad, toda vez que tengan valor simbólico derivado de su significado social.</p>	<p>Suscitan intereses particulares en la población.</p>	<p>Conjunto de bienes. Es un bien público o privado. Reviste de interés para la sociedad en la cual fue creada Tiene un valor simbólico y significado social.</p>	<p>Histórico –sociológico. Identifica la memoria histórica de las comunidades a través de legados físicos, que adquieren significado con el tiempo.</p>

Observaciones:

4. Renán Silva

Concepto, fecha y autor: JOSÉ RENÁN SILVA OLARTE. El patrimonio bibliográfico documental como repertorio cultural significativo para un país. En: Memorias del Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2011. pp. 13 – 32.

“Sobre ese tipo de palabras, sobre el lenguaje al que acudimos para pensar las realidades de las que hablamos, un lenguaje que en realidad refleja nociones muy complejas, hay que decir de entrada por lo menos dos cosas, que no deberíamos olvidar. Por una parte que se trata de un lenguaje institucional, con una fuerte carga jurídica, un lenguaje que en buena medida ha sido fabricado, en sus principales acepciones actuales, después de la Segunda Guerra Mundial y sobre todo en el último tercio del siglo XX, en el ámbito de las grandes instituciones internacionales que intentan regular y promover los intercambios culturales y las creaciones artísticas, científicas, plásticas y literarias de las sociedades, pues según tales instituciones todas las culturas humanas, más allá de su inagotable variedad, forman parte de la gran cultura humana, una especie de patrimonio irrenunciable, de tesoro acumulado, que es al mismo tiempo un legado para comprender la sociedad en el pasado y para orientarse en el impredecible futuro”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Lenguaje institucional que designa un conjunto de bienes y creaciones artísticas, científicas, plásticas y literarias que hacen parte de un concepto más amplio de “cultura humana”.	Comprender la sociedad en el pasado y para orientarse en el impredecible futuro.	<p>Concepto cambiante.</p> <p>El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público.</p> <p>El concepto ha sido formado por un discurso estatal y de grandes instituciones internacionales en el último tercio del siglo XX.</p> <p>Patrimonio irreductible.</p> <p>Tesoro acumulado.</p>	Histórico y sociológico. Considera el concepto como una realidad cargada de significados diversos y cambiantes y con una fuerte carga histórica y jurídica.

Observaciones: Renán Silva es Sociólogo e historiador. Investigador en el área de historia intelectual e historia de la cultura escrita.

5. Margarita Garrido

Concepto, fecha y autor: MARGARITA GARRIDO OTOYA. El papel de las bibliotecas frente a las memorias, su recuperación, preservación y acceso. En: Memorias del Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2011. pp. 46 – 58.

“Cualquier expresión del lenguaje oral o escrito, o cualquier expresión gráfica, sonora, audiovisual o multimedia, recogida en cualquier soporte material, actual o futuro, generada en el ejercicio de la actividad de las personas y las sociedades en cualquier tiempo, pasado o presente. Este conjunto de documentos, publicados o no, son parte del patrimonio documental de una sociedad, entendido este como un capital, es producido como un capital, debe ser preservado como un capital, y también debe invertirse para dar lugar a otros bienes culturales, es decir circular, distribuirse y ser apropiado por la misma sociedad”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
<p>Conjunto de documentos publicados o no que son expresión del lenguaje oral o escrito, o cualquier expresión gráfica, sonora. Audiovisual o multimedia, recogida en cualquier soporte material, actual o futuro.</p>		<p>El concepto surge desde los años 70 del siglo pasado.</p> <p>Se genera por la actividad de las personas o las sociedades en cualquier tiempo, pasado o presente.</p> <p>Se producen como un capital, debe ser preservado como un capital y también debe invertirse para dar lugar a otros bienes culturales.</p>	

Observaciones: Margarita Garrido es historiadora y PHD de la Universidad de Oxford. Exdirectora de la Biblioteca Luis Ángel Arango, es considerada una autoridad en la materia.

6. Primer Seminario Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico

Concepto, fecha y autor: PRIMER SEMINARIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO. Sesión de trabajo en grupo. En: Memorias del Primer Seminario Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico. Cali: Biblioteca Nacional de Colombia, 1990. pp. 12 – 18.

“Garantizar a toda la comunidad nacional e internacional, con igualdad de oportunidades, el acceso y la disponibilidad de información publicada, sin importar el medio en el cual se presente, con énfasis en la producción nacional y extranjera sobre Colombia”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
	Garantizar a toda la comunidad nacional e internacional, con igualdad de oportunidades, el acceso y la disponibilidad de información publicada.	Información publicada en cualquier medio. Incluye la producción nacional y extranjera sobre Colombia.	Multidisciplinar.

Observaciones: En este informe participaron los siguientes expertos:

Rubén Sierra Mejía, Director Biblioteca Nacional de Colombia.

Mary Giraldo Rengifo, Coordinadora Programa CERLALC.

Clemencia Téllez, Jefe División de Servicios Científicos y Tecnológicos de COLCIENCIAS.

Miguel Laverde, Director Ejecutivo Cámara Colombiana del Libro.

Luis Eduardo Espinal, Funcionario División de Documentación e Información ICFES.

Luis Eduardo Villegas, Profesor Escuela Interamericana de Bibliotecología.

Emma Josefina Ramírez, Funcionaria Departamento de Bibliotecas Universidad Nacional.

Jorge Palacios Preciado, Director Archivo General de la Nación.

7. Luis Alberto Becerra

Concepto, fecha y autor: LUIS ALBERTO BECERRA. El depósito legal: un mecanismo para conservar el patrimonio bibliográfico nacional. En: Memorias del Segundo Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional. Bucaramanga: Biblioteca Nacional de Colombia, 1991.

“El patrimonio bibliográfico de un país no es sólo la muestra de los que fueron sus autores, además es el reflejo de la sociedad en que les tocó vivir (...) reunir y conservar obras o materiales que reflejen lo que es la producción bibliográfica nacional o local, con el ánimo de procurar al investigador los materiales que le permitan interpretar, conocer una época, un personaje, la sociedad y de esta forma el poder encontrar un camino que nos conduzca a mejorar el futuro”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
(...) Reflejo de la sociedad en una época.	Procurar al investigador los materiales que le permitan interpretar, conocer una época, un personaje, la sociedad y de esta forma el poder encontrar un camino que nos conduzca a mejorar el futuro.	Reconoce el pasado para cambiar el futuro.	Histórico. Expresa una idea de progreso y desarrollo.

Observaciones:

8. Ley 1379 de 2010. Ley de Cultura

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1379 de 2010 “Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2010.

“Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional.	Contribuir a la creación de la identidad de la nación en su diversidad.	Incluye el depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria. Incluye libros folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros.	Jurídico y de política pública.
Observaciones:			

9. Ley 1185 de 2008. Ley de Patrimonio

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

“El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura.		Tiene especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico.	Jurídico y de política pública.

Observaciones: Concepto de patrimonio cultural de la nación que incluye el patrimonio bibliográfico.

10. Jorge Orlando Melo

Concepto, fecha y autor: JORGE ORLANDO MELO. Conformación del patrimonio bibliográfico local: algunas notas sobre su pasado y propuestas para hoy. En: Memorias del Primer Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2009. pp. 151 - 161

“hace años podía hablarse de patrimonio documental pensando exclusivamente en los archivos históricos y administrativos, y diferenciarlo del patrimonio bibliográfico, que se refería a los libros e impresos. Los historiadores han mostrado desde comienzos del siglo XX cómo el paisaje y los restos materiales nos dicen también mucho del pasado y deben ser considerados documentos, sometidos a los mismos procesos de interpretación, crítica y atribución de sentido que los demás. El sentido de documento, al ampliarse tanto, se ha vuelto algo confuso (...) un patrimonio que, en última instancia y en la medida en que está constituido por las huellas del pasado en la vida y la conducta del hombre, debería incluir las formas culturales que se expresan en los hábitos inconscientes, en los rituales impensados, en los sistemas de costumbres y conductas que pueden descifrar los antropólogos o los etnólogos, y que convierten hoy, pero siempre parcialmente, en documento verbal o visual”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Las huellas del pasado en la vida y la conducta del hombre, incluye las formas culturales que se expresan en los hábitos inconscientes, en los rituales impensados, en los sistemas de costumbres.		Se convierte en documento verbal o visual.	

Observaciones: UN CONCEPTO CAMBIANTE: “Aunque parezca un término de sentido obvio y transparente, la noción de patrimonio se transforma continuamente. Por una parte, su importancia y su definición cambian según el contexto cultural, las preocupaciones históricas, el desarrollo de la investigación erudita acerca del pasado, los sistemas de educación, las políticas públicas hacia las bibliotecas y los archivos. Por otra parte, el contenido de la noción se va transformando en medio de debates y procesos históricos reales. La preocupación de los que orientan las políticas culturales, explícitas o implícitas, puede centrarse en la formación de una visión de la grandeza nacional, y esto puede llevar a que el acento se ponga en el patrimonio monumental y en la formación de un panteón heroico. Las estatuas y los campos de batalla pasan entonces a primer plano”.

11. Rosa María Fernández de Zamora

Concepto, fecha y autor: ROSA MARÍA FERNANDEZ DE ZAMORA. Criterios de valoración y representatividad de bienes de patrimonio bibliográfico. En: Memorias del Primer Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2009. pp. 17 - 34

“Así pues, debemos entender como patrimonio documental, el conjunto de bienes documentales heredados del pasado, pero también los creados por las generaciones recientes, pues este patrimonio no se refiere únicamente a documentos y libros antiguos, sino a todo documento de carácter singular, único o valioso del presente o del pasado. Patrimonio puede ser también lo que estamos creando y dejaremos para las generaciones futuras, de ahí la preocupación por la preservación de los documentos digitales”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de bienes documentales heredados del pasado, pero también los creados por las generaciones recientes.	Herencia cultural que dejaremos para las generaciones futuras.	No se refiere únicamente a documentos y libros antiguos, sino a todo documento de carácter singular, único o valioso del presente o del pasado.	

Observaciones: Presidenta del Comité Mexicano Memoria del Mundo UNESCO. Investigadora Titular de la Universidad Nacional Autónoma de México.

12. Abdelaziz Abid			
<p>Concepto, fecha y autor: ABDELAZIZ ABID. Memoria del Mundo: Conservando nuestro patrimonio documental. México: Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO: UNAM: UAEM: UAEH, 1998.</p> <p>“Los libros, manuscritos y documentos valiosos conservados en bibliotecas y archivos, así como aquellos documentos contenidos en cualquier medio o soporte tales como documentos audiovisuales, reproducciones digitales y las tradiciones orales”.</p>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Libros, manuscritos y documentos conservados en bibliotecas y archivos.		<p>Contenidos en cualquier medio o soporte.</p> <p>Incluye audiovisuales, reproducciones digitales y tradiciones orales.</p>	
Observaciones:			

13. María Teresa Múnera Torres

Concepto, fecha y autor: MARÍA TERESA MÚNERA TORRES. El patrimonio documental del Área Administrativa de la Universidad de Antioquia en sus 200 años de existencia. En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Vol. 29, No. 1 (Ene. – Jun. 2006); pp. 13 – 30.

“Forman parte del Patrimonio Documental:

1. Aquellos documentos generados, conservados o reunidos, en el ejercicio de su función, por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios.
2. Los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter público y privado.
3. Los documentos con una antigüedad superior a cien años generados, conservados o reunidos por entidades particulares públicas o personas naturales”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
<p>Conjunto de documentos generados, conservados o reunidos, en ejercicio de su función, por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas o naturales.</p> <p>Conjunto de documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años</p> <p>Conjunto de documentos con una antigüedad superior a cien años generados, conservados o reunidos por entidades particulares, públicas o personas naturales.</p>			<p>Documental- Documentación</p>

Observaciones:

14. UNESCO. Programa Memoria del Mundo

Concepto, fecha y autor: UNESCO. PROGRAMA MEMORIA DEL MUNDO. El compañero del registro de Memoria del Mundo. Paris: UNESCO, 2012.

“El término patrimonio documental tiene carácter colectivo y se usa en el MoW para referirse tanto a un documento aislado, de cualquier tipo, o a un conjunto de documentos que conforman un grupo lógico y coherente (como una colección, un acervo o un fondo de archivo). El tamaño del cuerpo no importa; importa aquello que lo agrupa y cohesionan. Una colección es un conjunto delimitado de documentos individuales que han sido agrupados por alguna circunstancia, razón o propósito (por ejemplo, el asunto, carácter, procedencia o relaciones históricas). Un fondo de archivo es la totalidad de los documentos creados o recibidos por una persona u organismo en el transcurso de su actividad ordinaria, y que se guarda como referencia futura, y en el cual se ha mantenido el contexto administrativo y las relaciones entre los registros. Un acervo es un agrupamiento de colecciones ya definidas y/o de fondos. Es posible que colecciones, fondos o acervos hubieran sido separados entre dos o más instituciones por razones diversas”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Documento aislado o conjunto de documentos que conforman un grupo lógico y coherente.		<p>Caracterizado por la razón o circunstancia que los agrupa: asunto, carácter, procedencia o relaciones históricas.</p> <p>Tipos de conjuntos de documentos:</p> <p>Colección: conjunto delimitado de documentos individuales que han sido agrupados por alguna circunstancia, razón o propósito.</p> <p>Fondo: totalidad de los documentos creados o recibidos por una persona u organismo en el transcurso de su actividad ordinaria, y que se guarda como referencia futura, y en el cual se ha mantenido el contexto administrativo y las relaciones entre los registros.</p> <p>Acervo: agrupamiento de colecciones ya definidas y/o de fondos.</p>	

Observaciones: Es posible que colecciones, fondos o acervos hubieran sido separados entre dos o más instituciones por razones diversas.

15. Ley 594 de 2000. Ley de Archivos			
<p>Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2000.</p> <p>“Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural”.</p>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de documentos.		Conservados por su valor histórico o cultural.	
Observaciones:			

16. Ley 594 de 2000. Ley de Archivos			
<p>Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2000.</p> <p>Documento archivístico “Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones”.</p>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada.		Producido en razón de sus actividades o funciones.	
Observaciones:			

17. Política Nacional de Lectura y Bibliotecas

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Política de Lectura y Bibliotecas. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009.

Bibliotecas patrimoniales “Las encargadas de reunir y conservar el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en cualquier soporte, y le permiten a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural. Son también el centro desde donde esta historia y esta cultura pueden proyectarse al mundo”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
	Reunir y conservar el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en cualquier soporte.	Le permiten a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural.	

Observaciones:

18. Política de lectura y Bibliotecas.			
<p>Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Política de Lectura y Bibliotecas. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009.</p> <p>Patrimonio y Memoria “Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte, proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia”.</p>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
	Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte.	Proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia.	
Observaciones:			

19. Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.

Concepto, fecha y autor: CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

"El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:

Observaciones:

20. Ministerio de Cultura.			
Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Política de Lectura y Bibliotecas. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009.			
Patrimonio y Memoria “Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte, proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia”.			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
	Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte.	Proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia.	
Observaciones:			

ANEXO 2: MATRICES DE ANALISIS DE CONCEPTOS DE LAS POLÍTICAS Y DE TEÓRICOS DEL ÁREA

1. Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	Conjunto de bienes culturales muebles
	De conocimientos y saberes relacionados con la creación, producción, circulación y de este patrimonio
	por su contenido cultural e histórico, y su importancia para los campos del patrimonio cultural
	Fortalece la construcción y formación de memorias e identidades.
2. Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	es un bien público
	sirve como base para la construcción social y cultural
	ha de ser transmitido de generación en generación
	confluyen también las expresiones vivas de la cultura en tanto éstas son susceptibles de registro en cualquier medio que asegure su permanencia y comunicación
	pasando así de lo inédito a lo registrado y publicado
3. Política para la protección del patrimonio cultural mueble	es el conjunto de bienes
	que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de su memoria e identidad
	toda vez que les atribuyen, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos que suscitan intereses particulares en la población
4. Renán Silva	todas las culturas humanas, más allá de su inagotable variedad, forman parte de la gran cultura humana, una especie de patrimonio irrenunciable, de tesoro acumulado, que es al mismo tiempo un legado para comprender la sociedad en el pasado y para orientarse en el impredecible futuro
5. Margarita Garrido	Cualquier expresión del lenguaje oral o escrito
	cualquier expresión gráfica, sonora, audiovisual o multimedia
	generada en el ejercicio de la actividad de las personas y las sociedades en cualquier tiempo, pasado o presente
	conjunto de documentos, publicados o no
	es producido como un capital, debe ser preservado como un capital, y también debe invertirse para dar lugar a otros bienes culturales

	circular, distribuirse y ser apropiado por la misma sociedad
6. Primer Seminario Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico	Garantizar a toda la comunidad nacional e internacional, con igualdad de oportunidades, el acceso y la disponibilidad de información publicada, sin importar el medio en el cual se presente
7. Luis Alberto Becerra	es el reflejo de la sociedad en que les tocó vivir
	reunir y conservar obras o materiales que reflejen lo que es la producción bibliográfica nacional o local
	procurar al investigador los materiales que le permitan interpretar, conocer una época, un personaje, la sociedad y de esta forma el poder encontrar un camino que nos conduzca a mejorar el futuro
8. Ley 1379 de 2010. Ley de Cultura	Conjunto de obras o documentos
	conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria
	contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad
9. Ley 1185 de 2008. Ley de Patrimonio	constituido por todos los bienes materiales
	las manifestaciones inmateriales
	los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad
	los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble
10. Jorge Orlando Melo	los restos materiales nos dicen también mucho del pasado
	un patrimonio que, en última instancia y en la medida en que está constituido por las huellas del pasado en la vida y la conducta del hombre
	debería incluir las formas culturales que se expresan en los hábitos inconscientes, en los rituales impensados, en los sistemas de costumbres y conductas que pueden descifrar los antropólogos o los etnólogos, y que convierten hoy, pero siempre parcialmente, en documento verbal o visual
	la noción de patrimonio se transforma continuamente
	su importancia y su definición cambian según el contexto cultural, las preocupaciones históricas, el desarrollo de la investigación erudita acerca del pasado, los sistemas de educación, las políticas públicas hacia las bibliotecas y los archivos
	el contenido de la noción se va transformando en medio de debates y procesos

	históricos reales
11. Rosa María Fernández de Zamora	el conjunto de bienes documentales
	heredados del pasado
	también los creados por las generaciones recientes
	todo documento de carácter singular, único o valioso del presente o del pasado
	lo que estamos creando y dejaremos para las generaciones futuras
12. Abdelaziz Abid	Los libros, manuscritos y documentos valiosos conservados en bibliotecas y archivos
	aquellos documentos contenidos en cualquier medio o soporte tales como documentos audiovisuales, reproducciones digitales y las tradiciones orales
13. María Teresa Múnera Torres	Aquellos documentos generados, conservados o reunidos, en el ejercicio de su función, por cualquier organismo o entidad
	Los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones
	Los documentos con una antigüedad superior a cien años generados, conservados o reunidos por entidades particulares públicas o personas naturales
14. UNESCO. Programa Memoria del Mundo	Se usa para referirse tanto a un documento aislado, de cualquier tipo, o a un conjunto de documentos que conforman un grupo lógico y coherente
15. Ley 594 de 2000. Ley de Archivos	Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural
16. Ley 594 de 2000. Ley de Archivos	Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones
17. Política Nacional de Lectura y Bibliotecas	permite a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural
	el centro desde donde esta historia y esta cultura pueden proyectarse al mundo
18. Política de lectura y Bibliotecas.	cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte
	proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia
19. Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.	está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad

	así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles
20. Ministerio de Cultura.	Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte.
	Proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia

ANEXO 3. MATRICES DE ANÁLISIS DE RECURRENCIAS DE LOS CONCEPTOS

Conceptos que identifican el patrimonio bibliográfico como un bien.

Patrimonio como "Bien" 7	Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	Conjunto de bienes culturales muebles
	Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	es un bien público
	Política para la protección del patrimonio cultural mueble	es el conjunto de bienes
	Ley 1185 de 2008. Ley de Patrimonio	constituido por todos los bienes materiales los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble
	Margarita Garrido	es producido como un capital, debe ser preservado como un capital, y también debe invertirse para dar lugar a otros bienes culturales
	Rosa María Fernández de Zamora	el conjunto de bienes documentales
	Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura	está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles

Conceptos que identifican el patrimonio bibliográfico como un conjunto de documentos.

Patrimonio como "Documentos" 13	Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	confluyen también las expresiones vivas de la cultura en tanto éstas son susceptibles de registro en cualquier medio que asegure su permanencia y comunicación pasando así de lo inédito a lo registrado y publicado
	Primer Seminario Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico	Garantizar a toda la comunidad nacional e internacional, con igualdad de oportunidades, el acceso y la disponibilidad de información publicada, sin importar el medio en el cual se presente
	Ministerio de Cultura	Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte.
	Luis Alberto Becerra	reunir y conservar obras o materiales que reflejen lo que es la producción bibliográfica nacional o local
	Ley 1379 de 2010. Ley de Cultura	Conjunto de obras o documentos conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria
	UNESCO. Programa Memoria del Mundo	Se usa para referirse tanto a un documento aislado, de cualquier tipo, o a un conjunto de documentos que conforman un grupo lógico y coherente
	Ley 594 de 2000. Ley de Archivos	Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones
	Política de lectura y Bibliotecas	cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte
	Ley 594 de 2000. Ley de Archivos	Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural
	Abdelaziz Abid	Los libros, manuscritos y documentos valiosos conservados en bibliotecas y archivos aquellos documentos contenidos en cualquier medio o soporte tales como documentos audiovisuales, reproducciones digitales y las tradiciones orales

	María Teresa Múnera Torres	<p>Aquellos documentos generados, conservados o reunidos, en el ejercicio de su función, por cualquier organismo o entidad</p> <p>Los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones</p> <p>Los documentos con una antigüedad superior a cien años generados, conservados o reunidos por entidades particulares públicas o personas naturales</p>
	Jorge Orlando Melo	los restos materiales nos dicen también mucho del pasado
	Rosa María Fernández de Zamora	todo documento de carácter singular, único o valioso del presente o del pasado

Conceptos que identifican el patrimonio bibliográfico como identidad cultural.

Patrimonio como "Identidad Cultural" 8	Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	<p>Por su contenido cultural e histórico, y su importancia para los campos del patrimonio cultural</p> <p>Fortalece la construcción y formación de memorias e identidades.</p>
	Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	sirve como base para la construcción social y cultural
	Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	<p>por su contenido cultural e histórico, y su importancia para los campos del patrimonio cultural</p> <p>fortalece la construcción y formación de memorias e identidades.</p>
	Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	sirve como base para la construcción social y cultural
	Política para la protección del patrimonio cultural mueble	que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de su memoria e identidad
	Margarita Garrido	circular, distribuirse y ser apropiado por la misma sociedad
	Ley 1379 de 2010. Ley de Cultura	contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad
	Jorge Orlando Melo	debería incluir las formas culturales que se expresan en los hábitos inconscientes, en los rituales impensados, en los sistemas de costumbres y conductas que pueden descifrar los antropólogos o los etnólogos, y que convierten hoy, pero siempre parcialmente, en documento verbal o visual

Conceptos que identifican el patrimonio bibliográfico como expresión cultural.

Patrimonio como "Expresión" 4	Margarita Garrido	Cualquier expresión del lenguaje oral o escrito
	Ley 1185 de 2008. Ley de Patrimonio	las manifestaciones inmateriales los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad
	Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.	está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad
	Luis Alberto Becerra	es el reflejo de la sociedad en que les tocó vivir

Conceptos que identifican el patrimonio bibliográfico como historia de generaciones pasadas, presentes y futuras.

Patrimonio como "Historia de generaciones pasadas, presentes y futures" 9	Ministerio de Cultura.	Proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia
	Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental	ha de ser transmitido de generación en generación
	Renán Silva	todas las culturas humanas, más allá de su inagotable variedad, forman parte de la gran cultura humana, una especie de patrimonio irrenunciable, de tesoro acumulado, que es al mismo tiempo un legado para comprender la sociedad en el pasado y para orientarse en el impredecible futuro
	Margarita Garrido	generada en el ejercicio de la actividad de las personas y las sociedades en cualquier tiempo, pasado o presente
	Luis Alberto Becerra	procurar al investigador los materiales que le permitan interpretar, conocer una época, un personaje, la sociedad y de esta forma el poder encontrar un camino que nos conduzca a mejorar el futuro
	Jorge Orlando Melo	un patrimonio que, en última instancia y en la medida en que está constituido por las huellas del pasado en la vida y la conducta del hombre
	Rosa María Fernández de Zamora	heredados del pasado también los creados por las generaciones recientes lo que estamos creando y dejaremos para las generaciones futuras
	Política Nacional de Lectura y Bibliotecas	permite a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural el centro desde donde esta historia y esta cultura pueden proyectarse al mundo
	Política de lectura y Bibliotecas.	proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia

**ANEXO 4. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD SOBRE PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL**

NORMATIVIDAD	OBJETO	CARACTERÍSTICAS
Constitución Política de 1991	en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga	Artículo 72, señala que el Estado tiene que garantizar la conservación del patrimonio cultural de la nación, del cual hace parte el patrimonio bibliográfico.
Decreto 1746 del 2003	Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones	El artículo 20 reglamenta como una de las funciones de la Biblioteca Nacional asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de una política sobre la materia.
Decreto 358 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional	El artículo 19 hace referencia al depósito legal de obras cinematográficas nacionales.
Decreto 460 de 1995	Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Derechos de Autor y se regula el depósito legal	El artículo 23 regula lo que se entiende por obras impresas, fonogramas y material audiovisual, entre otras obras que son objeto de depósito legal. El artículo 25 establece la responsabilidad que tienen la Biblioteca Nacional y las bibliotecas departamentales de recibir el depósito legal.
Decreto Ley 3154 de 1968	Créase el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) como establecimiento público, esto es, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, para el cumplimiento de las funciones que más adelante se determinan. El Instituto estará adscrito al Ministerio de Educación Nacional, su domicilio será la ciudad de Bogotá, pero podrá establecer dependencias en otros Municipios.	

NORMATIVIDAD	OBJETO	CARACTERÍSTICAS
Ley 1379 del 2010	Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones	El artículo 6, numeral 5, establece el Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas como la instancia asesora de la Red para los asuntos relacionados con la planeación, gestión y administración de este esquema de trabajo. Adicionalmente, se desarrolla la normatividad referente al depósito legal, los términos y las sanciones, y se definen estímulos y orientaciones para la sostenibilidad de la Red mediante el sistema de financiación complementaria. En lo institucional, ratifica algunas de las funciones que tienen los diferentes actores componentes de la red, empezando por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia en su función de entidad coordinadora y las bibliotecas públicas, tanto municipales como departamentales, que forman parte de la Red.
Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.	El artículo 12 define como responsable del patrimonio bibliográfico de la nación a la Biblioteca Nacional y a las bibliotecas departamentales y regionales, como depositarias del patrimonio bibliográfico regional.
Ley 44 de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 (Ley de Derechos de Autor)	El artículo 7 regula el cumplimiento del depósito legal.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Señala el ámbito de competencia de la Biblioteca Nacional de Colombia, sin perjuicio de las competencias del Archivo General de la Nación.
Ley 80 de 1989	Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones	
Política para la protección del patrimonio cultural mueble		Esta política, por su alcance, incluye el patrimonio bibliográfico y documental a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia.
Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental		

NORMATIVIDAD	OBJETO	CARACTERÍSTICAS
	Política de protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual	Esta política, por su alcance, incluye el patrimonio audiovisual a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia y Dirección de Cinematografía
<u>Decreto 1080 de 2015</u>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Compila todos los decretos relacionados con el sector cultural, pero no incluye las Leyes, ya que un Decreto no puede sobreponerse a una Ley.